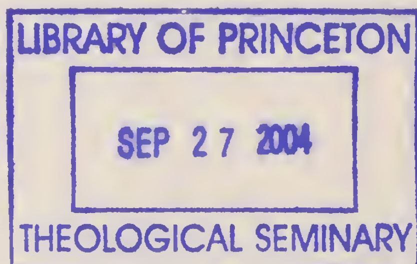


PER BX1472.A1 B68

Boletmn eclesiastico.

Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/boletineclesiast8678cath

BOLETIN ECLESIASTICO

Organo de orientacion e información de la Arquidiocesis de Quito

Año LXXXVI	JULIO – AGOSTO 1.979	No. 7 - 8



La coronación pontificia de la Sagrada Imagen del Purísimo Corazón de María, Patrona Nacional del Ecuador, acto culminante de la preinauguración de la Basílica del Voto Nacional. Preside el acto el Cardenal Arzobispo de Quito, Emmo. Pablo Muñoz Vega S.J.

Banco del Pichincha

FUNDADO EN 1906

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS S/. 384'582.200,oo

OFICINAS: MATRIZ EN QUITO

SUCURSALES EN: Guayaquil – Manta
Portoviejo – Quevedo – Esmeraldas
Jipijapa
Latacunga – Ibarra – Tulcán.

AGENCIAS EN QUITO:

Norte: Av. 10 de Agosto y Bogotá

San Francisco: Sucre 518

San Agustín: Mejía 203

Río Amazonas: Av. Amazonas y Colón

Iñaquito: Av. Juan de Azcaray (entre Avenidas 10 de Agosto y Amazonas)

Villa Flora: Rodrigo de Chávez y Maldonado.

Agencia del Valle: Sangolquí: General Enríquez y Colombia

EL BANCO DEL PICHINCHA OFRECE TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS.

BOLETIN ECLESIASTICO

Organo de Orientación e Información de la Arquidiócesis de Quito

AÑO LXXXVI *JULIO – AGOSTO 1979* No. 7 - 8

DIRECTOR:

Dr. César Augusto Dávila G.
Teléfono 242 - 917

ADMINISTRADOR:

R. P. Hugo Carrillo
Telefonos 517- 466
212 - 825

OFICINA:

Cancillería

Telfs: 517 - 466
212 - 825

de la dirección : 242917

IMPRESO EN:

"TIERRA NUEVA"
Banco de la Providencia
Calle Collahuazo 375
Teléfono: 267-771
Apdo. A–162
QUITO – ECUADOR

Suscripcion Anual

Dentro del País s/. 100,oo
Fuera del País $ 5,oo
Aereo $ 12,oo

SE ACEPTAN CANJES

EDITORIAL

EDITORIAL

EL DOCUMENTO DE PUEBLA

Juan Pablo II, refiriéndose al Documento de Puebla, fruto del intenso trabajo de la III Conferencia General del Episcopado de nuestra América, se expresa así: "Este Documento, fruto de asidua oración, de reflexión, profunda y de intenso celo apostólico, ofrece un denso conjunto de orientaciones pastorales y doctrinales, sobre cuestiones de suma importancia." Y añade el Papa: "Ha de servir, con sus válidos criterios, de luz y estímulo permanente para la evangelización en el presente y el futuro de América Latina".

El Documento de Puebla, en sus 1309 artículos recoge minuciosamente el fruto de intensos, prolongados y serios trabajos, elaborados en equipo, a nivel de obispos, de consejos de presbiterios, de presbiterios y de no pocos seglares comprometidos con la evangelización. Su parte liminar se abre con las orientaciones medulares que el Maestro Universal de la Iglesia, imprime a la magna Asamblea de Obispos en su discurso inaugural, en sus homilías y en su luminoso mensaje a los pueblos de América Latina.

Contiene cinco partes: Comienza con una visión pastoral de nuestra realidad, escruta los especiales designios de Dios respecto de nuestros pueblos, precisa el significado de evangelización como comunión y participación, examina la actividad misionera y termina con una afirmación de profunda fe en la presencia del Espíritu de Cristo resucitado, dador de vida que habita en la Iglesia, fuerza que la empuja hacia su plenitud, Amor, creador de comunión y riqueza que invita a dar testimonio de El entre los hombres.

La parte medular del Documento de Puebla, está expuesta en el capítulo segundo, parte segunda. Este capítulo contiene propiamente el objeto para el cual se reunió la Conferencia de Obispos: La evangelización. Los demás se centran al rededor de éste.

Conviene destacar cuatro puntos de trascendental importancia: El contenido de la evangelización, la obligación que a todo el pueblo de Dios incumbe, su relación con la promoción humana, y la necesidad de estar convertidos para convertir.

La evangelización dice el Documento (N. 351) transcribiendo las palabras de Paulo VI en la Evangelii nuntiandi : "Debe contener una clara proclamación que Jesucristo, Hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y de la mise-

ricordia de Dios". En efecto, los apóstoles no comprendieron de modo distinto la misión que su Maestro les encomendó: Debían predicar a Cristo y "a Cristo crucificado, escándalo para los judíos, locura para los gentiles, poder y sabiduría de Dios para los predestinados" (I Cor. 1, 23). La predicación de hoy, no es eco viviente del anuncio del mensaje de aquellos? .

La misión evangelizadora, no pertenece privativamente a la Iglesia jerárquica, es obra de todo el pueblo de Dios con todos sus miembros, instituciones y planes (No. 249). La razón? Porque todo bautizado adquiere por su incorporación al cuerpo de Cristo en el bautismo, el derecho y el deber de participar a sus hermanos las riquezas del Espíritu que gratuitamente recibió.

La evangelización sin embargo tiene "Lazos muy fuertes" con la promoción humana en sus aspectos de desarrollo y liberación (No. 355). Esta palabrita LIBERACION, se ha prestado a muchos equívocos. Pero Juan Pablo II se encargó una vez por todas de precisarla con claridad meridiana en el propio discurso inaugural de la III Conferencia de Puebla en el Seminario Palafoxiano. Esta liberación dijo: "No puede reducirse a la simple y estrecha dimensión económica, política, social o cultural"......."Es una liberación de todo lo que oprime al hombre.... sobre todo, liberación del pecado y del maligno, dentro de la alegría de conocer a Dios y ser conocido por El. Liberación hecha de reconciliación y de perdón..... Liberación que nos empuja con la energía de la caridad, a la comunión, cuya cumbre y plenitud, encontramos en el Señor. Liberación como superación de las diversas servidumbres e ídolos que el hombre se forja y como crecimiento del hombre nuevo" (III, 6).

Por fin, si tiene plena vigencia el mandato del Señor: "Id pues, y haced discípulos de todas las gentes" (Mateo 28,19), no es menos cierto que, para cumplir este mandato, para hacer discípulos, hay que primero serlo de verdad. Qué pensaríamos de aquél que predica a Cristo y no es de Cristo? . Cómo juzgaríamos a quienes quieren hacer discípulos de Cristo sin ellos serlo de verdad? Por esto afirma el Documento (No. 363): "Cuanto más convertidos a Cristo, tanto más somos arrastrados por su anhelo universal de salvación".

Este último punto, compedia en verdad, toda la misión salvífica de Cristo y de quienes continúan esta misión. Para dar a Dios a nuestros hermanos, tenemos que vivirlo, para dar a Cristo, es preciso que se encuentre vivo en nosotros. Pues nadie puede dar lo que no tiene. Para proclamar el evangelio de salvación, para ser instrumentos aptos de esta proclamación, no hemos de contentarnos con estudiar el contenido del mensaje, sino hemos de vivirlo primero nosotros. Sólo seremos verdaderos instrumentos en tanto en cuanto.

vivamos deificados o cristificados! Por qué el pujante imperio romano se desplomó estrepitosamente y se hundió en eterno olvido, ante la predicación sencilla de unos humildes pescadores? Porque en esé mensaje estaba encarnado el propio Espíritu de Cristo, el amor de Cristo ¡ Esta humanidad no necesita para su conversión sino verdaderos apóstoles.

Lo medular en la evangelización en el presente y en el futuro no sólo de América Latina sino de la humanidad toda es: Vivir a Cristo, para dar a Cristo.

****



DOCUMENTOS PONTIFICIOS

CONSTITUCION APOSTOLICA DEL SUMO PONTIFICE JUAN PABLO II "SAPIENTIA CHRISTIANA" SOBRE LAS UNIVERSIDADES Y FACULTADES ECLESIASTICAS

Juan Pablo Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria.

PROEMIO

I

LA SABIDURIA CRISTIANA, que por mandato divino enseña la Iglesia, estimula continuamente a los fieles para que se esfuercen por lograr una síntesis vital de los problemas y de las actividades humanas con los valores religiosos, bajo cuya ordenación todas las cosas están unidas entre sí para la gloria de Dios y para el desarrollo integral del hombre en cuanto a los bienes del cuerpo y del espíritu (1).

En efecto, la misión de evangelizar, que es propia de la Iglesia, exige no sólo que el Evangelio se predique en ámbitos geográficos cada vez más amplios y a grupos humanos cada vez más numerosos, sino también que sean informados por la fuerza del mismo Evangelio el sistema de pensar, los criterios de juicio y las normas de actuación; en una palabra, es necesario que toda la cultura humana sea henchida por el Evangelio (2).

Porque el medio cultural en el cual vive el hombre ejerce una gran presión sobre su modo de pensar y consecuentemente sobre su manera de obrar; por lo cual la división entre la fe y la cultura es un impedimento bastante grave para la evangelización, como, por el contrario, una cultura imbuida de verdadero espíritu cristiano es un instrumento que favorece la difusión d del Evangelio.

Además, el Evangelio, en cuanto destinado a los pueblos de cualquier edad y región, no está vinculado exclusivamente con ninguna cultura particular, sino que es capaz de penetrar con la luz de la divina Revelación, purifica las costumbres de los hombres y las restaura en Cristo.

Por eso la Iglesia de Cristo se esfuerza en llevar el Evangelio a todo el género humano, de tal forma que pueda aquél transformar la conciencia de cada uno y de todos

los hombres en general, y bañar con su luz sus obras, sus proyectos, su vida entera y todo el contexto social en que se desenvuelven. De este modo, al promover también la cultura humana, cumple su propia misión evangelizadora (3).

II

En esta acción de la Iglesia respecto a la cultura tuvieron particular importancia y siguen teniéndola las Universidades Católicas, las cuales por su naturaleza tienden a esto: que "se haga, por decirlo así, pública, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en todo esfuerzo encaminado a promover la cultura superior" (4).

Efectivamente, en la Iglesia - como recuerda mi predecesor Pío XI, de feliz memoria, en el proemio de la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus* (5) — aparecieron ya en sus primeros tiempos los *didascaleia*, con el fin de enseñar la sabiduría cristiana destinada a imbuir la vida y las costumbres humanas. En estos centros de sabiduría cristiana bebieron su ciencia los más ilustres Padres y Doctores de la Iglesia los maestros y los escritores eclesiásticos.

Con el correr de los tiempos, gracias al solícito empeño de los obispos y de los monjes, se fundaron cerca de las Iglesias catedrales y de los monasterios las escuelas, que promovían tanto la doctrina eclesiástica como la cultura profana, como un todo único. De tales escuelas surgieron las Universidades, gloriosa institución de la Edad Media que desde su origen tuvo a la Iglesia como madre y protectora generosísima.

Cuando más adelante las autoridades civiles, solícitas del bien común, comenzaron a crear y promover universidades propias, la Iglesia, según exigencias de su misma naturaleza, no cesó de crear y fomentar estos centros de sabiduría cristiana e institutos de enseñanza, como lo demuestran no pocas Universidades Católicas erigidas, incluso en época reciente, en casi todas las partes del mundo. En efecto la Iglesia, consciente de su misión salvífica en el mundo, desea tener particularmente vinculados a sí estos centros de instrucción superior y quiere que sean florecientes y eficaces por doquier para que hagan presente y hagan también progresar el auténtico mensaje de Cristo en el campo de la cultura humana.

Con el fin de que las Universidades Católicas consiguieran mejor esta finalidad, mi predecesor Pío XII, trató de estimular su común colaboración cuando, con el Breve Apostólico del 27 de julio de 1949, constituyó formalmente la Federación de las Universidades Católicas, la cual "pueda abarcar todos los ateneos que o bien la misma Santa Sede erigió o erigirá canónicamente en el mundo o bien haya reconocido explícitamente como orientados según los principios de la educación católica y del todo conformes con ella" (6).

De ahí que el Concilio Vaticano II no haya dudado en afirmar que "La Iglesia católica sigue con mucha atención estas escuelas de grado superior", recomendado vivamente "que se promuevan Universidades Católicas convenientemente distribuidas en todas las partes de la tierra" para que en ellas "los alumnos puedan formarse como

hombres de auténtico prestigio por su doctrina, preparados para desempeñar las funciones más importantes en la sociedad y atestiguar en el mundo su propia fe" (7). En efecto, la Iglesia sabe muy bien que la "suerte de la sociedad y de la misma Iglesia está íntimamente unida con el aprovechamiento de los jóvenes dedicados a los estudios superiores" (8).

III

Sin embargo no es de extrañar que, entre las Universidades Católicas, la Iglesia haya promovido siempre con empeño particular las *Universidades y las Facultades Eclesiásticas*, es decir, aquellas que se ocupan especialmente de la Revelación cristiana y de las cuestiones relacionadas con la misma y que por tanto están más estrechamente unidas con la propia misión evangelizadora.

A estas Facultades ha confiando ante todo la importantísima misión de preparar con cuidado particular a sus propios alumnos para el ministerio sacerdotal, la enseñanza de las ciencias sagradas y las funciones más arduas del apostolado. Concierne asimismo a estas Facultades "el investigar más a fondo los distintos campos de las disciplinas sagradas, de forma que se logre una inteligencia cada día más profunda de la sagrada Revelación, se abra acceso más amplio al patrimonio de la sabiduría cristiana legado por nuestros mayores, se promueva el diálogo con los hermanos separados y con los no cristianos y se responda a los problemas suscitados por el progreso de las ciencias" (9).

En efecto, las nuevas ciencias y los nuevos inventos plantean nuevos problemas, que piden solución a las disciplinas sagradas.. Consiguientemente es necesario que las personas dedicadas a las ciencias sagradas, al mismo tiempo que cumplen el de ber fundamental de conseguir mediante la investigación teológica un conocimiento más profundo de la verdad revelada, fomenten el intercambio con los que cultivan otras disciplinas, creyentes o no creyentes, y traten de valorar e interpretar sus afirmaciones y juzgarlas a la luz de la verdad revelada (10).

Por este contacto asiduo con la misma realidad, también los teólogos son estimulados a buscar el método más adecuado para comunicar la doctrina a los hombres contemporáneos, empeñados en diversos campos culturales; en efecto, "una cosa es el depósito mismo de la fe, es decir, las verdades contenidas en nuestra venerable doctrina, y otra cosa es el modo como son formuladas, conservando no obstante el mismo sentido y el mismo significado" (11). Todo esto será de gran ayuda para que en el Pueblo de Dios el culto religioso y la rectitud moral vayan al paso con el progreso de la ciencia y de la técnica y para que en la acción pastoral los fieles sean conducidos gradualmente a una vida de fe más pura y más madura.

La posibilidad de conexión con la misión evangelizadora existe también en las Facultades de aquellas ciencias que, aunque no tengan un nexo particular con la Revelación cristiana, sin embargo pueden contribuir mucho a la labor de evangelización; las cuales, consideradas por la Iglesia precisamente bajo este aspecto, son

erigidas como Facultades eclesiásticas y tienen por tanto una relación peculiar con la jerarquía sagrada.

De ahí que la Sede Apostólica, para cumplir su misión, sienta claramente su derecho y su deber de crear y promover Facultades eclesiásticas, que dependan de ella bien sea como entidades separadas, bien sea formando parte de alguna universidad, destinadas a los eclesiásticos y a los seglares; y desea vivamente que todo el Pueblo de Dios, bajo la guía de los Pastores, colabore a que estos centros de sabiduría contribuyan eficazmente al incremento de la fe y de la vida cristiana.

IV

Las Facultades eclesiásticas - ordenadas al bien común de la Iglesia y que deben considerarse como algo precioso para toda la comunidad eclesial - deben formarse una conciencia clara de su importancia en la Iglesia y de la parte que les corresponde en el ministerio de ésta. En particular, aquellas que tratan específicamente de la Revelación cristiana, recuerden también el mandato que Cristo, Supremo Maestro, dio a la Iglesia acerca de este ministerio, con estas palabras: "Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a practicar todo cuanto os he man dado". (Mt 28, 19- 20).

Considerando todo lo cual, se sigue la intrínseca relación que une estas Facultades a la íntegra doctrina de Cristo, cuyo auténtico intérpre y custodio ha sido siempre en el correr de los siglos el Magisterio de la Iglesia.

Las Conferencias Episcopales, existentes en las diversas naciones y regiones, sigan con asiduo cuidado su desarrollo fomentando al mismo tiempo en ellas la fidelidad hacia la doctrina de la Iglesia, para que den a toda la comunidad de los fieles el testimonio de un espíritu completamente entregado al mencionado mandato de Cristo. Este testimonio deben hacerlo patente constantemente ya la Facultad en cuanto tal, ya todos y cada uno de sus miembros; porque las Universidades y las Facultades eclesiásticas están constituidas para la edificación de la Iglesia y el bien de los fieles; lo cual han de tener siempre presente como criterio de su importante labor.

Los profesores principalmente, sobre los que recae una gran responsabilidad en cuanto que desempeñan un peculiar ministerio de la Palabra de Dios y son maestros de la fe de sus alumnos, sean para éstos y para todos los fieles de Cristo, testigos de la verdad viva del Evangelio y modelos de fidelidad a la Iglesia. Conviene recordar a este propósito aquellas ponderdas palabras del Papa Pablo VI: "El oficio de teólogo se ejercita para la edificación de la comunión eclesial y a fin de que el Pueblo de Dios crezca en la práctica de la fe" (12).

V

Para conseguir sus propios fines es necesario que las Facultades eclesiásticas se organicen de tal modo que respondan convenientemente a las nuevas exigencias del tiempo presente; por esto, el Concilio mismo estableció que sus leyes debían ser revisadas . (13).

En efecto, la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus*, promulgada por mi predecesor Pío XI, el 24 de mayo de 1931, contribuyó notablemente en su tiempo a la renovación de los estudios eclesiásticos superiores; pero, a causa de las nuevas circunstancias de vida, exige oportunas adaptaciones e innovaciones.

En realidad, en el trascurso de casi cincuenta años, se han producido grandes cambios no sólo en la sociedad civil, sino también en la misma Iglesia. Efectivamente, se han verificado grandes acontecimientos - como, en primer lugar, el Concilio Vaticano II - que han influido tanto en la vida interna de la Iglesia como en sus relaciones externas, ya con los cristianos de otras Iglesias, ya con los no cristianos y con los no creyentes, y en general con cuantos son protagonistas de una civilización más humana.

Añádase a esto el hecho de que se vuelva cada vez más la atención a las ciencias teológicas no sólo por parte de los eclesiásticos, sino también de los seglares, los cuales asisten en número cada día más creciente a las escuelas de teología que, en consecuencia, se han ido multiplicando en los últimos años.

Por último, está aflorando una nueva mentalidad que afecta a la estructura misma de la Universidad y de la Facultad, tanto civil como eclesiástica, a causa del justo deseo de una vida universitaria abierta a mayor participación; deseo que anima a cuantos de cualquier modo forman parte de ella.

No hay que olvidar tampoco la gran evolución que se ha llevado a cabo en los métodos pedagógicos y didácticos, que existen nuevos criterios en la programación de los estudios; como también la más estrecha conexión que se va notando cada vez más entre las diversas ciencias y disciplinas y el deseo de una mayor colaboración en el mundo universitario.

Con el fin de satisfacer estas nuevas exigencias, la Sagrada Congregación para la Educación Católica, haciéndose eco del mandato recibido del Concilio, afrontó desde el año 1967 la cuestión de la renovación siguiendo la línea conciliar; el 20 de mayo de 1968 promulgó "Algunas Normas para la revisión de la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus* sobre los estudios académicos eclesiásticos" que han ejercido una saludable influencia durante estos años.

VI

Pero ahora se hace necesario completar y perfeccionar la obra con una nueva ley que - abrogando la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus*, las Normas anejas y las mencionadas Normas publicadas el 20 de mayo de 1968 por la Sagrada Congregación para la Educación Católica - recoja los elementos que se consideran todavía válidos en tales documentos y establezca las nuevas normas, conforme a las cuales se desarrolle y complete la renovación ya felizmente iniciada.

A nadie ciertamente se le ocultan las dificultades que parecen oponerse a la promulgación de una nueva Constitución Apostólica. Existe ante todo "el correr

del tiempo" que lleva consigo cambios tan rápidos que parece que no se pueda establecer nada definitivo y permanente, existe además la "diversidad de lugares" que parece exigir tal pluralismo que haría casi imposible emanar normas comunes válidas para todas las partes del mundo.

Sin embargo, dado que en todo el mundo existen Facultades eclesiásticas creadas o aprobadas por la Santa Sede y que dan los mismos títulos académicos en nombre de la Sede Apostólica, es necesario que se guarde una cierta unidad sustancial y se determinen claramente y valgan en todas partes los mismos requisitos para conseguir dichos grados académicos. Ciertamente, se debe procurar que se determinen por ley las cosas que se crean necesarias y que probablemente tendrán bastante estabilidad, y, al mismo tiempo, que se deje suficiente libertad para que en los respectivos estatutos de cada Facultad se hagan ulteriores especificaciones, teniendo encuenta las diversas circunstancias locales y las costumbres universitarias vigentes en cada lugar. De este modo no se impide ni se coarta el legítimo progreso de los estudios académicos, sino al contrario, se le orienta por el recto camino para que pueda obtener frutos más abundantes: pero al mismo tiempo, dentro de la legítima diversidad de las Facultades, aparecerá clara a todos la unidad de la Iglesia Católica incluso en estos centros de instrucción superior.

Por consiguiente, la Sagrada Congregación para la Educación Católica, por mandato de mi predecesor Pablo VI, consultó en primer lugar a las mismas Universidades y Facultades eclesiásticas, así como a los dicasterios de la Curia Romana y otras entidades interesadas en ello; sucesivamente constituyó una comisión de expertos, los cuales, bajo la dirección de la misma Congregación, han revisado atentamente la legislación relativa a los estudios académicos eclesiásticos.

Felizmente llevado a término cuanto he dicho, todo estaba a punto para la promulgación de esta Constitución por parte de Pablo VI, como ardientemente deseaba, cuando le sobrevino la muerte; e igualmente una muerte improvisa impidió que llevase a cabo el mismo propósito Juan Pablo I. Por eso, Yo, después de haberlo considerado todo de nuevo detenida y cuidadosamente, con mi Autoridad Apostólica decreto y establezco las siguientes leyes y normas.

PRIMERA PARTE: NORMAS COMUNES

Titulo I– Naturaleza y finalidad de las Universidades y Facultades Eclesiásti cas.

Art. 1. Para cumplir el ministerio de la evangelización, confiado por Cristo a la Iglesia católica, ésta tiene el derecho y el deber de erigir y organizar Universidades y Facultades dependientes de ella misma.

Art. 2. En esta Constitución se da el nombre de Universidades y Facultades eclesiásticas a aquellas que, canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, se dedican al estudio y a la enseñanza de la doctrina sagrada y de las ciencias con ella relacionadas, gozando del derecho de conferir grados académicos con la autoridad

de la Santa Sede.

Art. 3. Las finalidades de las Facultades eclesiásitcas son.
* 1 . Cultivar y promover, mediante la investigación científica, las propias disciplinas y, ante todo, ahondar cada vez más en el conocimiento de la Revelación cristiana y de lo relacionado con ella, estudiar a fondo sistemáticamente las verdades que en ella se contienen, reflexionar a la luz de la Revelación sobre las cuestiones que planea cada época, y presentarlas a los hombres contemporáneos de manera adecuada a las diversas culturas;
*2. dar una formación superior a los alumnos en las propias disciplinas según la doctrina católica, prepararlos convenientemente para el ejercicio de los diversos cargos y promover la formación continua o permanente de los ministros de la Iglesia;
*3. prestar su valiosa colaboración, según la propia índole y en estrecha comunión con la jerarquía, a las Iglesias particulares y a la Iglesia universal en toda la labor de evangelización.

Art. 4. Es un deber de las Conferencias Episcopales, dada la peculiar importancia eclesial de las universidades y Facultades eclesiásticas, promover con solicitud su vida y su progreso.

Art. 5. La erección canónica o la aprobación de las Universidades y de las Facultades eclesiásticas está reservada a la Sagrada da Congregación para la Educación Católica, que las gobierna conforme a derecho (14).

Art. 6. Solamente las Universidades y las Facultades canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, y organizadas según las normas de esta Constitución, tienen derecho a conferir grados académicos con valor canónico, quedando a salvo el derecho peculiar de la Pontificia Comisión Bíblica (15).

Art. 7. Los estatutos de toda Universidad o Facultad, que han de redactarse en conformidad con las normas de esta Constitución, deben ser aprobadas por la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

Art. 8. Las Facultades eclesiásticas erigidas o aprobadas por la Santa Sede dentro de Universidades no eclesiásticas, que confieren grados académicos tanto canónicos como civiles, deben observar las prescripciones de esta Constitución, teniendo en cuenta los acuerdos que hayan sido estipulados por la Santa Sede con las distintas naciones o con las mismas Universidades.

*Art. 9. *1.* Las facultades, que no hayan sido canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, no pueden conferir grados académicos que tengan valor canónico.
*2. Para que los grados conferidos en estas Facultades puedan tener valor en orden a algunos efectos canónicos, necesitan el reconocimiento de la S. Congregación para la Educación Católica.
*3. Para obtener este reconocimiento, además de requerirse para cada uno de los grados alguna causa especial, deberían cumplirse las condiciones establecidas por la misma Sagrada Congregación.

Art. 10. Para la recta ejecución de esta Constitución, se deben observar las Normas dadas por la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

Titulo II - La Comunidad Académica y su gobierno.

*Art. 11. *1.* Dado que la Universidad o Facultad constituyen en cierto sentido una comunidad, es necesario que todas las personas que forman parte de ella, bien sea singularmente bien reunidas en consejos, se sientan cada uno a su modo corresponsables del bien común y presten asiduamente su colaboración para conseguir el propio fin.
*2. Consiguientemente se han de determinar cuidadosamente en los estatutos cuáles son sus derechos y deberes en el ámbito de la comunidad académica, a fin de que se ejerzan convenientemente dentro de los límites legítimamente definidos.

Art. 12. El Gran Canciller representa a la Santa Sede ante la Universidad o Facultad e igualmente a ésta ante la Santa Sede, promueve su conservación y progreso y fomenta la comunión con la Iglesia particular y universal.

*Art. 13. *1.* El Gran Canciller es el Prelado ordinario del que depende jurídicamente la Universidad o Facultad, a no ser que la Sede Apostólica disponga otra cosa.
*2. Donde lo aconseje las circunstancias, se puede nombrar también un Vice-Gran Canciller, cuya autoridad deberá ser determinada en los estatutos.

Art. 14. Si el Gran Canciller es una persona distinta del Ordinario del lugar, se establezcan normas para que ambos puedan cumplir concordemente la propia misión.

Art. 15. Las autoridades académicas son personales y colegiales Son autoridades personales en primer lugar el rector o presidente y el decano. Autoridades colegiales son los distintos organismos directivos, como los consejos de Universidad o de Facultad.

Art. 16. Los estatutos de la Universidad o Facultad deben determinar con toda claridad los nombres y la competencia de las autoridades académicas, las modalidades de su designación y el tiempo de su duración en el cargo, teniendo en cuenta tanto la naturaleza canónica de la Universidad o Facultad, como la costumbre de las Universidades de la propia región.

Art. 17. Las autoridades académicas serán elegidas de entre las personas que sean verdaderamente conocedoras de la vida universitaria y, como norma, de entre los profesores de alguna Facultad.

Art. 18. El rector y el presidente serán nombrados o al menos confirmados por la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

*Art. 19. *1.* Determinen los estatutos cómo deben cooperar entre sí las autoridades personales y las colegiales, de manera que, observando fielmente el sistema colegial sobre todo en los asuntos más importantes, particularmente los académicos, las autoridades personales gocen verdaderamente de la potestad que corresponde a su oficio.
*2. Esto se ha de decir en primer lugar si se trata del rector, el cual tiene la misión de gobernar toda la Universidad y de promover por los medios adecuados su unidad, cooperación y progreso.

*Art. 20. *1.* Allí donde las Facultades for-

men parte de una Universidad eclesiástica, los estatutos han de proveer para que su gobierno se coordine debidamente con el gobierno de toda la Universidad, de manera que se promueva convenientemente el bien tanto de cada una de las Facultades como de la Universidad y se fomente la cooperación de todas las Facultades entre sí.

*2. Las exigencias canónicas de una Facultad eclesiástica han de salvaguardarse incluso cuando ésta forme parte de una Universidad no eclesiástica.

Art. 21. Si la Facultad está unida con algún seminario o colegio, quedando a salvo la debida cooperación en todo lo que atañe al bien de los alumnos, los estatutos tomen clara y eficazmente precauciones para que la dirección académica y la administración de la Facultad se distingan debidamente del gobierno y administración del seminario o colegio.

Titulo III – El Profesorado

Art. 22. En toda facultad debe existir un número de profesores, especialmente estables, que corresponda a la importancia y al desarrollo de las disciplinas, así como a la debida asistencia y al aprovechamiento de los alumnos.

Art. 23. Debe haber distintas clases de profesores, especificados en los estatutos según el grado de preparación, inserción, estabilidad y responsabilidad en la Facultad, teniendo oportunamente en cuenta los usos de la Universidades de la región.

Art. 24. Los estatutos deben precisar a qué autoridades compete la asunción, el nombramiento y la promoción de los profesores, sobre todo cuando se trata de conferirles un oficio estable, .

*Art. 25. * 1.* Para que uno pueda ser legítimamente asumido entre los profesores estables de la Facultad, se requiere:
1) que sea persona distinguida por su preparación doctrinal, su testimonio de vida y su sentido de responsabilidad.
2) que tenga el doctorado congruente, un título equivalente o méritos científicos del todo singulares;
3) que haya probado su idoneidad para la investigación científica de manera documentalmente segura, sobre todo mediante la publicación de trabajos científicos;
4) que demuestre tener aptitud pedagógica para la enseñanza.

*2. Estos requisitos, que valen para la asunción de profesores estables, se han de aplicar proporcionalmente a los profesores no estables.

*3. Para la asunción de los profesores se deben tener presentes los requisitos científicos vigentes en la práctica universitaria de la región.

*Art. 26 *1.* Todos los profesores de cualquier grado deben distinguirse siempre por su honestidad de vida, su integridad doctrinal y su diligencia en el cumplimiento del deber, de manera que puedan contribuir eficazmente a conseguir los fines de la Facultad eclesiástica.

*2 Los que enseñan materias concernientes a la fe y costumbres, deben ser conscientes de que tienen que cumplir esta misión en plena comunión con el Magisterio de la Iglesia, en primer lugar con el del Romano Pontífice (16).

*Art. 27. *1.* Los que enseñan materias concernientes a la fe y costumbres, deben recibir la misión canónica del Gran Canciller o de su delegado, después de haber hecho la profesión de fe, ya que no enseñan con autoridad propia sino en virtud de la misión recibida de la Iglesia. Los demás profesores deben recibir el permiso para enseñar del Gran Canciller o de su delegado.
*2. Todos los profesores, antes de recibir un encargo estable o antes de ser promovidos al supremo orden didáctico, o en ambos casos, según lo defina los estatutos, necesitan la declaración *nihil obstat* de la Santa Sede.

Art. 28. La promoción a los grados superiores se hace, después de un oportuno intervalo de tiempo, teniendo en cuenta la capacidad para enseñar, las investigaciones llevadas a cabo, los trabajos científicos publicados, el espíritu de colaboración demostrado en la enseñanza y en la investigación, el empeño puesto en la dedicación a la Facultad.

Art. 29. Para que puedan cumplir su oficio, los profesores estarán libres de otros cargos no compatibles con su deber de inyestigar y enseñar de la manera que se exija en los estatutos a cada una de las clases de profesores.

Art. 30. Se ha de determinar en los estatutos:
a) cuándo y en qué condiciones cesan los profesores en su oficio;
b) por qué razones y con qué procedimiento se les puede suspender o privar del oficio, de manera que se tutulen adecuadamente los derechos tanto del profesor como de la Facultad o Universidad, en primer lugar de sus alumnos, como también de la misma comunidad eclesial.

Titulo IV - Los Alumnos

Art. 31 . Las facultades eclesiásticas estén abiertas a todos aquellos, eclesiásticos o seglares, que, presentando certificado cálido de buena conducta y de haber realizado los estudios previos, sean idóneos para inscribirse en la Facultad,

*Art. 32. *1.* Para que uno pueda ser inscrito en la Facultad con el fin de conseguir grados académicos, debe presentar el título de estudio que se requiera para ser admitido en la Universidad civil de la propia nación o de la región donde está la Facultad.
*2. La Facultad determinará en sus estatutos lo que eventualmente sea necesario, además de lo establecido en el *1. para iniciar los propios estudios, incluso en lo que se refiere al conocimiento de las lenguas tanto antiguas como modernas.

Art. 33. Los alumnos deben observar fielmente las normas de la Facultad en todo lo referente al ordenamiento general y a la disciplina - en primer lugar lo referente al propio plan de estudios, asistencia a clase, exámenes - así como en todo lo que atañe a la vida de la Facultad.

Art. 34. Los estatutos deben definir el modo cómo los alumnos, tanto en particular como asociados, tomarán parte en la vida de la comunidad universitaria, en todo aquello que pueden aportar al bien común de la Facultad o Universidad .

Art. 35. Determinen igualmente los estatu-

tos cómo, por razones graves, se puede suspender o privar de algunos derechos a los alumnos o incluso excluirlos de la Facultad, con el fin de proveer así a la tutela de los derechos ya del alumno, ya de la Facultad o Universidad, ya también de la misma comunidad eclesial.

Titulo V – Los Oficiales y el Personal Auxiliar.

*Art. 36. *1.* En el gobierno y administración de la Universidad o Facultad, las autoridades sean ayudadas por oficiales, convenientemente preparados en el propio oficio.
**2.* Son oficiales en primer lugar el secretario, el bibliotecario y el ecónomo.

Art. 37. Se cuente también con personal auxiliar, encargado de la vigilancia, del orden y otras incumbencias, según las necesidades de la Universidad o Facultad.

Titulo VI – El Plan de Estudios

*Art. 38. *1.* Al hacer el plan de estudios, se observen cuidadosamente los principios y las normas que, según la diversidad de la materia, se contienen en los documentos eclesiásticos, sobre todo en los del Concilio Vaticano II; se tengan en cuenta al mismo teimpo las adquisiciones seguras, que provienen del progreso científico y que contribuyen en particular a resolver las cuestiones hoy discutidas.
*2. En las distintas Facultades se adopte el método científico correspondiente a las exigencias propias de las distintas ciencias. Asimismo se apliquen oportunamente los recientes métodos didácticos y pedagógicos, aptos para promover mejor el empeño personal de los alumnos y su participación activa en los estudios.

*Art. 39. *1.* Según la norma del Concilio Vaticano II y teniendo presente la índole propia de cada Facultad.
*1. se reconozca una justa libertad (17) de investigación y de enseñanza, para que se pueda lograr un auténtico progreso en el conocimiento y en la comprensión de la verdad divina:
*2. al mismo tiempo sea claro: a) que la verdadera libertad de enseñanza está contenida necesariamente dentro de los confines de la Palabra de Dios, tal como es enseñada constantemente por el Magisterio vivo de la Iglesia;
b) igualmente que la verdadera libertad de investigación se apoya necesariamente en la firme adhesión a la Palabra de Dios y en la actitud de aceptación del Magisterio de la Iglesia, al cual ha sido confiado el deber de interpretar auténticamente la Palabra de Dios.
*2. Consiguientemente, en materia tan importante y que requiere tanta prudencia, se debe proceder con confianza y sin sos pechas, pero también con juicio y sin temeridad, sobre todo en el campo de la enseñanza; se deben armonizar además cuidadosamente las exigencias científicas con las necesidades pastorales del Pueblo de Dios.

Art. 40. En toda Facultad se ordene convenientemente el plan de estudios, a través de diversos grados o ciclos según las exigencias de la materia: de manera que generalmente:
a) se ofrezca en primer lugar una información general, mediante la exposición coordinada de todas las disciplinas, junto con la introducción al uso del método científico;

b) sucesivamente se aborde con mayor profundidad el estudio de un sector particular de las disciplinas y al mismo tiempo se ejercite más de lleno a los alumnos en el uso del método de investigación científica;
c) finalmente, se vaya llegando progresivamente a la madurez científica, en particular mediante la elaboración de un trabajo escrito, que contribuya efectivamente al adelanto de la ciencia, .

*Art. 41. *1.* Se determinen las disciplinas que se requieren necesariamente para lograr el fin de la Facultad, como también aquellas que, de diverso modo, ayudan a conseguir tal finalidad, y se indique consiguientemente cómo se distingan entre sí.
*2. Se ordenen las disciplinas en cada Facultad, de manera que formen un cuerpo orgánico, sirvan para la sólida y armoniosa formación de los alumnos y hagan más fácil la mutua colaboración de los profesores.

Art. 42. Las lecciones, sobre todo en el ciclo institucional, deben darse obligatoriamente, debiendo asistir a ellas los alumnos según las normas que determinarán los estatutos.

Art. 43. Las ejercitaciones y los seminarios, sobre todo en el ciclo de especialización, deben ser dirigidos asiduamente bajo la guía de los profesores e integrados conti nuamente mediante el estudio privado y el coloquio frecuente con los profesores.

Art. 44. Definan los estatutos de la Facultad qué exámenes o pruebas equivalentes, escritos u orales, deben darse al final de cada semestre o año y sobre todo al final del ciclo, con el fin de que sea posible verificar su aprovechamiento en orden a la continuación de los estudios de la Facultad y a la consecución de los grados académicos.

Art. 45. Asimismo los estatutos determi narán en qué consideración deben tomarse los estudios hechos en otro sitio, sobre todo por lo que se refiere a la concesión de dispensas para algunas disciplinas o también a la reducción del mismo plan de estudios, respetando por lo demás las disposiciones de la Sagrada Congregación para la Eduación Católica.

Titulo VII – Los Grados Académicos.

Art. 46 **1.* Al final de cada ciclo del plan de estudios, puede conferirse el conveniente grado académico, que debe ser establecido para cada Facultad, teniendo en cuenta la duración del ciclo y las disciplinas en él enseñadas.
*2. Por tanto, en los estatutos de cada Facultad deben determinarse cuidadosamente, según las normas comunes y particulares de la presente Constitución, todos los grados que son conferidos y qué condi ciones se requieren.

*Art. 47 *1.* Los grados académicos, que se confieren en una Facultad eclesiástica, son el bachillerato, la licenciatura, el doctorado.
*2. A estos grados pueden añadirse calificaciones peculiares, según las distintas Facultades y el ordenamiento de los estudios en cada Facultad.

Art. 48. En los estatutos de cada Facultad, los grados académicos pueden ser expresados con otros nombres, teniendo en cuen-

ta la costumbre de las Universidades de la región, mientras se indique claramente su equivalencia con los grados académicos arriba mencionados y se salvaguarde la uniformidad entre las Facultades eclesiásticas de la misma región.

*Art. 49. *1.* Nadie puede conseguir un grado académico, si no se ha inscrito regularmente en la Facultad, no ha terminado el plan de estudios prescritos por los estatutos y no ha superado positivamente los relativos exámenes o pruebas.

*2. Nadie puede ser admitido al doctorado, si no ha conseguido previamente la licenciatura.

*3. Para conseguir el doctorado se requiere además una disertación doctoral que contribuya efectivamente al progreso de la ciencia, que haya sido elaborada bajo la guía de un profesor, discutida públicamente, aprobada colegialmente y publicada al menos en su parte principal.

*Art. 50. *1. El* doctorado es el grado académico que habilita , y se requiere, para enseñar en una Facultad, la licenciatura por su parte habilita, y se requiere, para enseñar en un seminario mayor o en una escuela equivalente.

*2. Los grados académicos necesarios para desempeñar los distintos oficios eclesiásticos son establecidos por la competente autoridad eclesiástica.

Art. 51. Concurriendo especiales méritos científicos o culturales adquiridos en la promoción de las ciencias eclesiásticas, se puede conceder a alguno el doctorado *ad honorem.*

Titulo VIII – Cuestiones Didácticas

Art. 52. Para la consecución de los propios fines específicos, y en particular para llevar a cabo la investigación científica, en cada Universidad o Facultad habrá una biblioteca adecuada, que responda a las necesidades de los profesores y alumnos, convenientemente ordenada y dotada de oportunos catálogos.

Art. 53. Mediante la asignación anual de una congrua suma de dinero, la biblioteca se enriquezca constantemente con libros antiguos y modernos, y también con las principales revistas, de manera que pueda servir eficazmente tanto para investigar y enseñar las disciplinas, como para aprenderlas, lo mismo que para la ejercitaciones y seminarios.

Art. 54. Al frente de la biblioteca debe ser puesto un perito en la materia, el cual será ayudado por un consejo adecuado y participará oportunamente en los consejos de Universidad o Facultad.

*Art. 55;. *1.* La Facultad debe disponer además de medios técnicos, audiovisuales, etc. que sirvan de ayuda para la enseñanza.

*2. En correspondencia con la naturaleza y finalidad peculiares de la Universidad o Facultad haya también institutos de investigación y laboratorios científicos, así como otros medios necesarios para conseguir el fin que les es propio.

Titulo IX - Cuestión Económica.

Art. 56. La Universidad o Facultad debe disponer de medios económicos necesarios

para la conveniente consecución de su finalidad específica. Deberá hacerse una descripción exacta del estado patrimonial y de los derechos de propiedad.

Art. 57. Los estatutos determinen según las normas de la recta economía, la fun— ción del ecónomo, así como las cometencias del rector o presidente y de los consejos en la gestión económica de la Universidad o de la Facultad, con el fin de asegurar una sana administración.

Art. 58. A los profesores, oficiales y al personal auxiliar se les dé una congrua retribución, teniendo en cuenta las costumbres vigentes en el territorio, incluso en lo que se refiere a la asistencias y a la seguridad social.

Art. 59. Los estatutos determinen igualmente las normas generales sobre los modos de participación de los estudiantes en los gastos de la Universidad o Facultad, mediante el pago de tasas para la admisión, la inscripcion anual, los exámenes y diplomas.

Titulo X – Planificación y cooperación entre las Facultades.

*Art. 60. *1.* Debe ser cuidada diligentemente la llamada planificación, con el fin de proveer tanto a la conservación y al progreso de las Universidades o Facultades, como a su conveniente distribución en las diversas partes del mundo.
*2. Para conseguir este fin, la Sagrada Congregación para la Educación Católica será ayudada, con sus sugerencias, por las Conferencias Episcopales y por una comision de expertos.

Art. 61. La erección o aprobación de una nueva Universidad o Facultad será decidida por la Sagrada Congregación par la Educación Católica, cuando se esté seguro de su necesidad o utilidad real y se cumplan todos los requisitos, después de oír también el parecer de los Ordinarios de la región y de los expertos, especialmente de las Facultades más próximas.

*Art. 62. *1.* La afiliación de un instituto a una Facultad para la consecución del bachillerato será decretada por la Sagrada Congregación para la Educación Católica, cuando se cumplan las condiciones establecidas por el mismo dicasterio.
*2. Es muy de desear que los centros teológicos, sea de las diócesis, sea de los institutos religiosos, se afilien a alguna Facultad teológica.

Art. 63. La agregación y la incorporación de un istituto a una Facultad para conseguir también grados académicos superiores serán decretadas por la Sagrada Congregación para la Educación Católica, cuando se cumplan las condiciones establecidas por el mismo dicasterio.

Art. 64. La colaboración entre Facultades, bien sea de una misma Universidad bien de una misma región o de un territorio más amplio, deberá ser promovida diligentemente. En efecto, ello será de gran ayuda para fomentar la investigación científica de los profesores y la mejor formación de los alumnos, así como para conseguir la comúnmente llamada "relación interdisciplinar", que se hace cada vez más necesaria; igualmente para desarrollar la "complementariedad" en-

tre las distintas Facultades; en general, para lograr la penetración de la sabiduría cristiana en toda la cultura.

SEGUNDA PARTE: NORMAS ESPECIALES

Art. 65. Además de las normas comunes a todas las Facultades eclesiásticas, establecidas en la primera parte de esta Constitución, se dan aquí las normas especiales para algunas Facultades, teniendo en cuenta su peculiar naturaleza e importancia dentro de la Iglesia.

Titulo I – La Facultad de Sagrada Teología.

Art. 66. La Facultad de Sagrada Teología tiene como finalidad profundizar y estudiar sistemáticamente con su propio método la doctrina católica, sacada de la divina Revelación con máxima diligencia; y también el de buscar diligentemente las soluciones de los problemas humanos a la luz de la misma Revelación.

*Art. 67. *1.* El estudio de la Sagrada Escritura debe ser como el alma de la Sagrada Teología, la cual se basa, como fundamento perenne, sobre la Palabra de Dios escrita junto con la Tradición viva (18).

*2. Todas las disciplinas teológicas deben ser enseñadas de modo que, de las razones internas del objeto propio de cada una y en conexión con las demás disciplinas de la Facultad, incluso filosóficas y con las ciencias antropológicas, resulte bien clara la unidad de toda la enseñanza teológica; y todas las disciplinas converjan hacia el conocimiento íntimo del misterio de Cristo, para que así pueda ser anunciado más eficazmente al Pueblo de Dios y a todas las gentes.

*Art. 68 *1.* La Verdad revelada debe ser considerada también en conexión con los adelantos científicos del momento presente, para que se comprenda claramente "como la fe y la razón se encuentra en la única verdad" (19) y su exposición sea tal que, que, sin mutación de la verdad, se adapte, a la naturaleza y a la índole de cada cultura, teniendo especialmente en cuenta la filosofía y la sabiduría de los pueblos, excluyendo no obstante cualquier forma de sincretismo o de falso particularismo (20).

*2. Se deben investigar, escoger y tomar con cuidado los valores positivos que se encuentran en las distintas filosofías y cul turas; pero no se deben aceptar sistemas y métodos que no puedan conciliarse con la fe cristiana.

Art. 69. Las cuestiones ecuménicas deben ser tratadas cuidadosamente según las normas emanadas de la competente autoridad eclesiástica (21); asimismo las relaciones con las religiones no cristianas hay que considerarlas con atención, y serán examinados con escrupulosa diligencia los problemas que nacen del ateísmo contemporáneo.

Art. 70. En el estudio y la enseñanza de la doctrina católica aparezca bien clara la fidelidad al Magisterio de la Iglesia. En el cumplimiento de la misión de enseñar, especialmente en el ciclo institucional, se impartan ante todo las enseñanzas que se refieren al patrimonio adquirido de la Iglesia. Las opiniones probables y personales que derivan de las nuevas investigaciones sean propuestas modestamente como tales.

Art. 71. En la enseñanza han de observar-

se las normas contenidas en los documentos del Concilio Vaticano II (22), y también en los documetnos más recientes de la Santa Sede (23), en cuanto se refieren a los estudios académicos.

Art. 72. El plan de estudios de las Facultades de Sagrada Teología comprende:
a) el primer ciclo, institucional, que dura un quinquenio o diez semestres, o también un trienio, si anteriormente se ha exigido un bienio de filosofía.

Además de un sólida formación en filosofía, cuyo estudio es necesariamente propedéutico a la teologıa, las disciplinas teológicas deben ser enseñadas de modo que se ofrezca una exposición orgánica de toda la doctrina católica junto con la introducción al método de la investigación científica.

El ciclo se concluye con el grado académico del bachillerato o con otro grado similar tal como se precisará en los estatutos de la Facultad;
b) el segundo ciclo, de especialización, dura un bienio o cuatro semestres.

En él se enseñan las disciplinas especiales según la diversa índole de la especialización y se tienen seminarios y ejercitaciones para conseguir práctica en la investigación científica.

El ciclo se concluye con el grado académico de la licenciatura especializada;
c) el tercer ciclo, en el cual durante un determinado período de tiempo se perfecciona la formación científica, especialmente a través de la elaboración de la tesis doctoral.

El ciclo se concluye con el grado académico del doctorado.

*Art. 73; *1.* Para que uno pueda inscribirse válidamente en la Facultad de Sagrada Teología es necesario que haya terminado los estudios precedentes, exigidos a norma del art. art. 32 de esta Constitución.
*2. Allí donde el primer ciclo de la Facultad es trienal, el alumno debe presentar el certificado del bienio filosófico, regularmente cursado en una Facultad filosófica o instituto aprobados.

*Art. 74. *1.* La Facultad de Sagrada Teología tiene la misión particular de cuidar la científica formación teológica de aquellos que se preparan al presbiterado o a desempeñar cargos eclesiásticos especiales.
*2. Con este fin, deben darse también disciplinas adaptadas a los seminaristas: es más, puede instituirse oportunamente por la misma Facultad el "Año de pastoral", que se exige, después de haber terminado el quinquenio institucional, para el presbiterado, y puede concluirse con la concesión de un diploma especial.

Titulo II– La Facultad de Derecho Canónico.

Art 75. La Facultad de Derecho Canónico, latino u oriental, tiene como finalidad estudiar, y promover las disciplinas canónicas a la luz de la ley evangélica e instruir a fondo en las mismas a los alumnos para que estén formados para la investigación y la enseñanza y estén también preparados para desempeñar especiales cargos eclesiásticos.

Art. 76. El plan de estudios en la Facultad de Derecho Canónico comprende:
a) el primer ciclo, que debe durar al menos un año, o dos semestres, durante el cual se estudian las instituciones generales del Derecho Canónico y aquellas disciplinas que se se exigen para una formación jurídica superior;
b) el segundo ciclo, que debe durar un bienio o cuatro semestres y que se dedica a un estudio profundo del Código de Derecho Ca-

nónico completo y al mismo tiempo de las disciplinas afines;
c) el tercer ciclo, que debe durar al menos un año, o dos semestres, durante el cual se perfecciona la formación jurídica y se elabora la tesis doctoral.

*Art. 77. *1.* Para las disciplinas prescritas en el primer ciclo, la Facultad puede servirse de cursos tenidos en otras Facultades, reconocidos por ella como correspondientes a las propias exigencias.
*2. El segundo ciclo se concluye con la licenciatura, y el tercero con el doctorado.
*3. Los estatutos de la Facultad deben definir los requisitos particulares para la consecución de los grados académicos, habida cuenta de las prescripciones de la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

Art. 78. Para que uno pueda inscribirse en la Facultad de Derecho Canónico es necesario que haya terminado los estudios exigidos, a tenor del art. 32 de esta Constitución.

Titulo III – La Facultad de Filosofía.

*Art. 79. *1.* La Facultad eclesiástica de Filosofía tiene como finalidad investigar con método científico los problemas filosóficos y, basándose en el patrimonio filosófico perennemente válido (24), buscar su solución a la luz natural de la razón, y demostrar su coherencia con la visión cristiana del mundo, del hombre y de Dios, poniendo de relieve las relaciones de la filosofía con la teología.
*2. Se propone asimismo instruir a los alumnos en orden a hacerlos idóneos para la enseñanza y para desarrollar convenientemente otras actividades intelectuales, así como para promover la cultura cristiana y entablar un fructuoso diálogo con los hombres de nuestro tiempo.

Art. 80. En la enseñanza de la filosofía se deben observar las normas que le atañen y que se contienen en los documentos del Concilio Vaticano II (25) y en otros documentos más recientes de la Santa Sede (26), en lo que hacen referencia a los estudios académicos.

Art. 81. El plan de estudios de la Facultad de Filosofía comprende:
a) el primer ciclo institucional, durante el cual a lo largo de un bienio o cuatro semestres, se hace una exposición orgánica de las distintas partes de la filosofía que tratan del mundo, del hombre y de Dios, como también de la historia de la filosofía, juntamente con la introducción al método de investigación científica;
b) el segundo ciclo, en el cual se inicia la especialización y durante el cual, por espacio de un bienio o cuatro semestres y mediante el estudio de disciplinas especiales y seminarios, se abre camino a una reflexión más profunda sobre alguna parte de la filosofía;
c) el tercer ciclo, en el cual, durante un conveniente período de tiempo, se promueve la madurez filosófica, especialmente a través de la elaboración de la tesis doctoral.

Art. 82. El primer ciclo se concluye con el bachillerato, el segundo con la licenciatura especializada, el tercero con el doctorado.

Art. 83. Para que uno pueda inscribirse en la Facultad de Filosofía es necesario que haya terminado antes los estudios requeridos a tenor del art. 32 de esta Constitución.

Titulo IV - Otras Facultades

Art, 84. Además de las Facultades de Sagrada Teología, de Derecho Canónico y de Fi-

losofía, han sido erigidas o pueden ser erigidas canónicamente otras Facultades eclesiásticas, teniendo en cuenta las necesidades de la Iglesia, con objeto de conseguir algunas finalidades particulares, como por ejemplo:

a) un conocimiento profundo en algunas disciplinas de mayor importancia entre las disciplinas teológicas, jurídicas, filosóficas;
b) la promoción de otras ciencias, en primer lugar las ciencias humanas, que tengan más estrecha conexión con las disciplinas teológicas o con la labor de evangelización;
c) el estudio profundo de las letras, que ayuden de modo especial tanto a comprender mejor la Revelación cristiana, como a desarrollar con mayor eficacia las tareas de evangelización;
d) finalmente, una más cuidada preparación tanto de los eclesiásticos como de los seglares para desempeñar dignamente algunas funciones apostólicas especiales.

Art. 85. Para conseguir los fines expuestos en el artículo precedente, han sido ya erigidas y habilitadas para conferir grados académicos con autoridad de la Santa Sede, las siguientes Facultades o Institutos *ad instar Facultatis:*

— de Arqueología cristiana,
— Bíblico y del Oriente Antiguo,
— De Ciencias de la Educación o Pedagogía,
— de Ciencias religiosas,
— de Ciencias sociales,
— de Estudios árabes y de Islamología,
— de Estudios medievales,
— de Estudios eclesiásticos orientales,
— de Historia eclesiástica,
— de Literatura cristiana y clásica,
— de Liturgia,
— de Misionología
— de Música sacra,
— de Psicología,
— de *Utroque iure* (Derecho Canónico y Civil).

Art. 86. Será incumbencia de la Sagrada Congragación para la Educación Católica emanar oportunamente normas especiales para estas Facultades o institutos, al igual que se ha dicho en los títulos precedentes para las Facultades de Sagrada Teología, Derecho Canónico y Filosofía.

Art, 87. También las Facultades y los Institutos, para los cuales no han sido dadas aún normas especiales, deben redactar los propios estatutos en conformidad con las normas comunes establecidas en la primera parte de esta Constitución y teniendo en cuenta la naturaleza particular y las finalidades específicas de cada Facultad o Instituto.

NORMAS TRANSITORIAS

Art. 88. La presente Constitución entrará en vigor el primer día del año académico 1980 - 1981, o del año académico 1981, según el calendario escolar de las distintas regiones.

Art. 89. Todas las Universidades o Facultades deben presentar los propios estatutos, revisados conforme a esta Constitución, en la Sagrada Congregación para la Educación Católica antes del día 1 de enero de 1981; en caso de no hacerlo, queda suspendido *ipso facto* su derecho a conferir los grados académicos.

Art. 90. En todas las Facultades deben ordenarse los estudios, de manera que los alumnos puedan conseguir los grados académicos según las normas de esta Constitución, apenas ésta entre en vigor, quedando a salvo los derechos anteriormente adquiridos por los mismos estudiantes.

Art. 91. Los estatutos deberán ser aprobados *ad experimentum*, de modo que, tres años después de la aprobación, puedan ser perfeccionados para obtener la aprobación definitiva.

Art. 92. Las Facultades que tienen vinculación jurídica con las autoridades civiles podrán disponer de un período más largo de tiempo para revisar los estatutos, con la aprobación de la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

Art. 93. Será incumbencia de la Sagrada Congregación para la Educación Católica, cuando pasando el tiempo lo pidan las circunstancias, proponer los cambios que se deban introducir en esta Constitución, a fin de que la misma se adapte continuamente a las nuevas exigencias de las Facultades eclesiásticas.

Art. 94. Las leyes o las costumbres actualmente en vigor, pero que están en contraste con esta Constitución, bien sean universales, bien sean particulares, aunque sean dignas de especialísima y particular mención, quedan abrogadas. Asimismo los privilegios concedidos hasta ahora por la Santa Sede a personas físicas o morales y que están en contraste con las prescripciones de esta misma Constitución, quedan totalmente abrogados.

Quiero finalmente que esta mi Constitución sea siempre estable, válida y eficaz, obtenga plena y enteramente sus efectos y sea observada en conciencia por todos aquellos a quienes atañe, no obstante cualquiera disposición en contrario. Si conscientemente o sin darse cuenta se obrase diversamente a como be decidido, declaro que lo hecho sea considerado carente de cualquier valor.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 de abril, Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, año 1979, I de mi pontificado.

Joannes Paulus P. P. II

NOTAS:

1.- Cf. Concilio Ecuménico Vaticano II Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes, 43 ss.: AAS 58 (1966) págs. 1061 ss.*

2.- Cf. Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi 19-20: AAS 68 (1976), págs 18 s.*

3.- Cf. Conc. Vat. II, *ibid. 18: AAS 68 (1976), págs 17s, y Const. past. sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo Gaudium et spes, 58: AAS 58 (1966) págs. 1079.*

4.- Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimun educationis, 10: AAS 58 (1966) pág. 737.*

5.- Cf. *AAS 23 (1931), pág 241*

6.- Cf; *AAS 42 (1950), pág 387*

7.- Cf. Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimum educationis. 10: AAS 58 (1966) pág 737.*

8.- Cf. *Ibid*

9.- *Cf. Ibid, 11: AAS 58 (1966), pág 738*

10.- *Cf.* Const. past, sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes 62: AAS 58 (1966) págs 1082-1084.*

11.- Cf. Juan XXIII, *Alocución inaugural del Con. Ecum. Vaticano II: AAS 54 (1962), págs 792, y Const. past. sobre La Iglesia en el mundo contemporáneo Gaudium et spes, 62: AAS 58 I1966),*

pág. 1083.

12.- Pablo VI, Epist. *Le transfert a Louvain - la - Neuve ad Magnificum Rectorem* Universitatis Catholicae Lovaniensis, d 13 sept, 1975 (Cf. *L'Osservatore Romano, 22- 23 sept. 1975): cf. Juan Pablo II* Litt. Encycl. *Redemptor hominis, 19: AAS 71 (1979). págs, 305 ss.*

13.- Cf. Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimum educationis, 11: AAS 58 (1966), pág, 738.*

14.- Cf. Cost. Apost. *Regimini Ecclesiae universae, 78: AAS 59 (1967)pág 914.*

15.- Cf. Motu - proprio *Sedula cura: AAS 63 (1971). págs 665 ss. y Decreto de la Pont. Comisión Bíblica Ratio periclitandae doctrinae: AAS 67 (1975), págs. 153 ss.*

16.- Cf. Conc. Ecum. Vat, II, Const, Dogm. sobre la Iglesia *Lumen gentium 25: AAS 57 (1965), páginas 29 - 31.*

17.- Cf. Const. past, sobre la Iglesia en el mudno contemporáneo *Gaudium et spes, 59: AAS 58 (1966), pág 1080.*

18.- Cf. Conc. Ecum. Vat II, Const. Dogm sobre la Divina Revelación *Dei Verbum, 24: AAS 58 (1966), pág 827.*

19.- Cf. Declaración sobre la Educación Católica *Gravissimum educationis, 10 : AAS 58 (1966), pág 737.*

20.- Cf. Conc, Ecum. Vat II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad gentes 22, AAS 58 (1966) págs. 973.*

21.- Cf. Directorio sobre el Ecumenismo, parte segunda: AAS 62 (1970) pags, 705 - 724.

22.- Cf. especialmente Const. Dogm, sobre la divina Revelación *Dei Verbum AAS 58 (1966), págs 817 ss. y el Decreto sobre la formación sacerdotal Optatam totius : AAS 58 (1966) págs. 713 ss.*

23.- Cf. especialmente la Carta Apostólica de Pablo VI sobre S. Tomás de Aquino, *Lumen Ecclesiae*, del 20 de noviembre de 1974; AAS 66 (1974), págs 673 ss. y los Documentos de la Sagrada Congregación para la Educación Católica sobre la formación teológica, del 22 de febrero de 1976; sobre la formación canonística, del 1 de marzo de 1975 y sobre la formación filosófica, del 20 de enero de 1972.

24.- Cf. Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*, AAS 58 (1966) pág. 722.

25.- Cf. especialmente el Decreto sobre la Formación sacerdotal *Optatam totius: AAS 58 (1966) págs, 713 ss. y la Declaración sobre la educación cristiana Gravissimum educationis: AAS 58 (1966), págs 728 ss.*

26.- Cf. especialmente la Carta Apostólica de Pablo VI sobre S. Tomás de Aquino *Lumen Ecclesiae, del 20 de noviembre de 1974: AAS 66 (1974), págs 673 ss. y el documento de la Sagrada Congregación para la Educación Católica del 20 de enero de 1972 sobre la formación filosófica.*

****

COMUNICACION DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO SOBRE LA CORONACION DE LA IMAGEN DEL PURISIMO CORAZON DE MARIA

Prod. 743 / 78

Quitense.

A solicitud del Eminentísimo Señor Pablo Cardenal Muñoz Vega, Arzobispo de Quito, manifestada en su carta del 8 de Mayo de 1978, en que expone los votos del clero y de los fieles cristianos, el Sumo Pontífice Paulo VI concede benignamente que la bella Imagen del Purísimo Corazón de la Bienaventurada Virgen María, que se venera en en el templo comunmente denominado "del Voto Nacional", pueda ser coronada con corona preciosa, en nombre y por autoridad del Sumo Pontífice.

Quiso, además, Su Santidad que sobre esta benigna concesión fuesen expedidas en forma de Breve las convenientes letras Apostólicas.

Sin que nada obste en contrario.

En el palacio de la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, a 21 de junio de 1978.

f) Santiago R. Cardenal Knox,

Prefecto.

f) Virgilio Noe,

Secretario.

LETRAS APOSTOLICAS DE LA CORONACION DE LA IMAGEN DEL PURISIMO CORAZON DE MARIA

PAULO VI PAPA
PARA PERPETUA MEMORIA

Gloríase mucho el pueblo católico del Ecuador, y a la verdad con justicia por muy sólidas razones, no sólo de su férvida piedad sino de su pública pertenencia a María Santísima la Madre de Jesucristo bajo el augusto título de su Purísimo Corazón. Ya de antiguo, con no interrumpido culto litúrgico, le venera a Ella como a otra celestial Patrona de toda la Nación y tiernamente le ha dedicado en Quito un magnífico templo y una grandiosa estatua, a tal punto de atestiguar a las claras con estos insignes monumentos cuanto se encomienda a Ella y cuanto confía alcanzar de su protección soberana. Mas juzgaron Nuestros hermanos los miembros de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana que este culto a la Madre de Dios, profundamente arraigado y ampliamente difundido entre los fieles, llegaría a su cumbre y cobraría nuevo impulso, si al celebrar allí el Año Mariano, fuese en Nuestro nombre y autoridad solemnemente coronada la bella Imagen de la Santísima Virgen en su templo propio llamado "del Voto Nacional". Esta gracia, que es reconocida en todas partes y seguirá siendo fructífera en adelante, y que nos ha sido solicitada por Nuestro venerable hermano Pablo Cardenal de la Santa Iglesia Romana Muñoz Vega y Presidente de la misma Conferencia Episcopal, decretamos concedérsela legítimamente. Oído, pues, el parecer de Nuestros consultores junto con la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino, de buen grado Nos, por estas presentes letras y por Nuestra potestad apostólica, concedemos a Nuestro venerable hermano, ya mencionado, y le delegamos a él para que, en Nuestro nombre y por Nuestra autoridad, pueda colocar con las fórmulas prescritas la corona preciosa sobre la Imagen del Purísimo Corazón de la Beatísima Virgen María en el templo de su mismo título comunmente llamado "del Voto Nacional". Al concederle a él esta facultad, anhelamos vivamente que se acreciente mucho la fe mariana del queridísimo pueblo Ecuatoriano y su misma dignidad y que sirva, además, para la total renovación de la comunidad de los católicos. Sin que obste nada en contrario. Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 21 del mes de junio del año de 1978, décimo sexto de Nuestro Pontificado.

+ Juan Cardenal Villot,
Secretario de Estado.

DOCUMENTOS DEL EPISCOPADO ECUATORIANO

EXHORTACION PASTORAL

DEL COMITE PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA AL PUEBLO DEL ECUADOR SOBRE LA PREINAUGURACION DE LA BASILICA DEL VOTO NACIONAL Y LA CORONACION PONTIFICIA DE LA IMAGEN DEL PURISIMO CORAZON DE MARIA, PATRONA NACIONAL DE LA REPUBLICA.

Haciendo nuestro el mensaje de Belén, "os anunciamos una gran noticia que será de enorme regocijo para toda la Nación" (Lc. 2, 10). El Ecuador, deseoso de vigorizar y acrisolar su fe, se apresta a celebrar, el 8 de Julio próximo, una triple solemnidad: la preinauguración de la Basílica del Voto Nacional, la Coronación Pontificia de la imagen del Purísimo Corazón de María, Patrona de la República y la entrega que la Conferencia Episcopal Ecuatoriana hará a la Reina coronada, de los Documentos de Puebla, esto es, de los ideales pastorales programáticos de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, providencialmente presidida por Su Santidad el Papa Juan Pablo II, en la hermana República de México.

Estamos al término de un proceso religioso - patriótico que arranca desde los últimos lustros del pasado siglo. Graves acontecimientos que entonces sacudían al mundo, hicieron estremecer también a nuestro país, no sin serias amenazas de menoscabo de la fe y de las costumbres cristianas. Por eso, la intuición de quienes avistaban el peligro y sentían la responsabilidad de la Patria, les obligó a comprometer el amparo divino con los actos decisivos de las Consagraciones oficiales al Sagrado Corazón de Jesús y al Purísimo Corazón de María , seguidas del "voto nacional" para la erección de la Basílica.

Con esta ocasión, es necesario abrir el libro de la historia religiosa de nuestro pueblo, volver a leer sus páginas más gloriosas, para que, como herederos de esos blasones, mantengamos enhiesta la bandera de nuestras convicciones católicas y el amor entrañable a Cristo, Señor de la historia, y a la Virgen, su Inmaculada Madre, a quien vamos a coronar.

1- PREINAUGURACION DE LA BASILICA

Es gloria del Ecuador, reconocida por el Inmortal Pío XII, en su carta a los ecuatorianos del 19 de Julio de 1949, haber sido la primera Nacion en consagrarse al Corazón ado-

rable de Jesús, por Decreto del Tercer Concilio Provincial Quitense de 30 de Agosto de 1873, ratificado por el Decreto Legislativo de 18 de Octubre del mismo año. Por este hecho, podemos repetir los Ecuatorianos con amor y gratitud: "Yo oí desde mi infancia, en el seno de mi familia, que Tú, Señor, escogiste a esta Nación de entre todos los pueblos, y a nuestros padres entre todos sus mayores, para ser herencia tuya para siempre" (Est. 4,17 m).

Como recuerdo del acto gloriosísimo de la Consagración Nacional, en la misma referida Legislatura surge la noble idea de construir un templo dedicado al Corazón Deífico, que, por desgracia, a causa de la penuria fiscal, no se cristaliza entonces en una realidad tangible.

Diez años más tarde, Dios suscita un hombre según su corazón, el Padre Julio María Matovelle, fundador de las dos familias religiosas de Oblatos, genio de los mayores del Ecuador, cuya vida se entregó por entero al apostolado del Reinado Social del Sagrado Corazón en nuestro país.

El Padre Matovelle tomó conciencia de la Consagración Nacional y sintió la necesidad de encarnarla vigorosamente entre los ecuatorianos mediante un singular monumento que les debía recordar perpetuamente su pacto y las obligaciones consiguientes con el Sagrado Corazón. Con este fin se obtiene del Pentavirato, el 23 de Julio de 1883, el correspondiente Decreto para la erección en Quito de una grandiosa Basílica, Decreto que fue plenamente ratificado por la Asamblea constituyente de 1884.

Pasados seis años, el Ilustrísimo José Ignacio Ordoñez, Arzobispo de Quito, contrata en Francia con el Arquitecto Emilio Tarlier la planificación de la magna obra, que desde el principio fue concebida como integrada por dos secciones: una capilla dedicada al Purísimo Corazón de María y el gran templo destinado al culto del Sagrado Corazón de Jesús.

Con la asistencia de todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, se procedió a colocar la primera piedra de la capilla dedicada a la Virgen, el 10 de Julio de 1892, que, luego de varias vicisitudes se la pudo consagrar solemnemente el 8 de Diciembre de 1909.

Tras una obligada pausa, en razón de las exhaustas economías de los particulares, con cuyas erogaciones se pudo construir esta bellísima capilla, se reasumieron en 1923, los trabajos; esta vez para emprender la construcción del gran templo en honor del Sagrado Corazón. De entonces acá, han continuado estos tesoneramente, al principio solo con las limosnas de los católicos, y desde 1941 con el apoyo estatal.

La actual administración de las Fuerzas Armadas, con elevada conciencia patriótica acerca de esta Obra, símbolo de fe e ideal de los ecuatorianos, resolvió dar el impulso decisivo con que se han podido vencer arduar y costosas etapas, y llegar a las magníficas realizaciones que podemos contemplar con nuestros ojos y que nos acercan a la conclusión de la Obra que todos anhelamos.

La Basílica, acertadamente enclavada en el corazón geográfico de Quito, ciudad monumento y patrimonio de la Humanidad, fue ayer una idea en la mente genial del Santo

Padre Matovelle, hoy comienza a aparecer convertida en una realidad esplendorosa, por la acción sacrificada y tesonera de sus hijos, los Padres Oblatos, a quienes él fundó para que cumplieran los compromisos de la República con el Sagrado Corazón. Por ellos la Nación ha sido fiel a sus promesas. Ojalá, mirando esta obra desde el cielo, el Señor se digne repetir para nosotros: "He santificado esta casa que me habéis edificado a fin de que permanezca en ella mi nombre para siempre; y en todo tiempo mis ojos y mi Corazón estarán fijos sobre este lugar" (III Reg. IX, 3).

La Conferencia Espiscopal Ecuatoriana reconoce, con esta oportunidad, la ingente y religiosa labor de la preclara Congregación de los Oblatos y le rinde, en nombre del Ecuador entero, su testimonio de eterna gratitud.

II – CORONACION PONTIFICIA DE LA IMAGEN DEL PURISIMO CORAZON DE MARIA.

Hay otro motivo de profundo significado que nos congregará el 8 de Julio en el templo votivo de la Basílica: La Coronación Pontificia de la Bella Imagen del Purísimo Corazón de María, Patrona de la República; gracia concedida por el Papa Paulo VI, de feliz memoria, mediante el Breve Apostólico de 21 de Junio de 1978. Esta Coronación es el testimonio de la gratitud de nuestro pueblo fiel para con María, que ha llenado nuestra historía con innumerables signos de su solicitud maternal.

La advocación del Corazón de María, podemos decir que nace el Evangelio, en el que consignó San Lucas esta expresión excepcional: "María conservaba todas estas palabras, meditándolas en su Corazón". (2, 19). Y más tarde, el mismo evangelista vuelve a afirmar: "La Madre conservaba todas estas cosas en su Corazón". (2, 51).

Refiriéndose a estas palabras inspiradas, la tradición cristiana profundizó en el misterio del Corazón de María. Así, en el siglo IV, el insigne poeta cristiano Aurelio Prudencio escribió bellamente: "Tu fe, tu virginal pureza - a Dios bajan de las alturas celestiales; tu Corazón atrae su grandeza, le ocultan tus entrañas maternales" (Apotheosis, vers. 583, 584) Y San Buenaventura lo dijo, con no menor belleza: "Porque concibió dentro del Corazón la fe en el Verbo, concibió en sus entrañas al Hijo de Dios" (In. Lc. 1, 38).

Recogiendo las nobilísimas tradiciones del Magisterio de la Iglesia, el inmortal Pío XII consagró el mundo al Corazón Purísimo de María el 31 de Octubre de 1942.

En nuestros días, los Padres del Vaticano II afirmaron de su parte que: "La Virgen María recibió al Verbo de Dios, en su Corazón y en su cuerpo" (L. G. n. 53). Y los Padres reunidos en Puebla de los Angeles acertaron a decir: "Ella tiene un Corazón tan amplio como el mundo e implora ante el Señor de la Historia, por todos los pueblos. Esto lo registra la fe popular, que encomienda a María, como a Reina maternal, el destino de nuestras naciones" (n 289). Además, con un profundo análisis de la realidad religiosa de Latinoamérica, Puebla acuñó esta proclama nobilísima: "Esta es la hora de María"; proclama que parece especialmente dicha para el Ecuador, que se halla en un delicado proceso de grandes transformaciones

que implican no pocos riesgos y arduas confrontaciones. Finalmente, el actual Pontífice Juan Pablo II acaba de decir su palabra luminosa sobre el Corazón de María: "El misterio de la redención se ha formado, podemos decirlo, en el Corazón de la Virgen de Nazaret, cuando pronunció su f i a t. Desde aquel momento éste Corazón virginal y materno al mismo tiempo, bajo la acción particular del Espíritu Santo, sigue siempre la obra de su Hijo y va hacia todos aquellos a quienes Cristo ha abrazado y abraza continuamente con su amor inextinguible. Y por ello éste Corazón debe ser también maternalmente inagotable". (Encícl. Divini Redemptoris N. 22).

Sobre un tema de tanto consuelo es oportuno recordar aquí que, con razones análogas a las que tiene la Iglesia para adorar al Sagrado Corazón de Jesús, venera también al Corazón Purísimo de María.

Los fieles han de tener presente que al venerar el corazón físico de la Virgen, se rinde culto al amor que ese corazón simboliza y, sobre todo, a la persona misma de María, que tiene corazón para amarnos y efectivamente nos ama. Por un privilegio de Jesucristo, sólo concedido a su Madre, María ha sido asunta en cuerpo y alma a los cielos, donde vive y siente que le late el corazón por todos sus hijos. De este modo se explica su sensible presencia en la Iglesia, señaladamente a través de sus santuarios, desde los cuales dispensa sus inagotables misericordias a cuantos se las piden y es el paño de lágrimas para todos los que lloran.

Una de las formas de culto que aprueba y recomienda la Iglesia es la coronación de las imágenes de la Divina Madre, "enaltecida por el Señor como Reina del Universo" (L.G.n. 59) y proclamada en particular "como Reina de nuestros distintos países y del continente entero' (Puebla n. 454).

Estas manifestaciones de piedad mariana, tan del gusto de nuestro pueblo cristiano, se fundan en la corredención de María, o sea, en su colaboración activa para nuestra redención. Ella dió a Jesucristo la sangre con que fuimos redimidos y, además, se asoció con entrañas de Madre a su sacrificio, con el consiguiente martirio de su corazón maternal. De este modo adquirió derechos y tiene soberanía sobre los hijos de la redención. Esta soberanía le reconocen los pueblos, cuando, como lo hizo el Ecuador, se consagran a Ella y le aclaman por su Reina. Una señal, pues, de nuestro vasallaje filial será la áurea corona, que, en nombre del Romano Pontífice y por su honroso cometido, colocaremos sobre las sienes virginales de María, nuestra celestial Madre y Patrona de nuestra República.

III – ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE PUEBLA A LA REINA CORONADA.

Queremos también en esta ocasión cumplir un sagrado deber. Los Obispos ecuatorianos delegados a la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano nos comprometimos en Puebla de los Angeles a depositar ante el Purísimo Corazón de María, Patrona Nacional del Ecuador, los Documentos que constituyen el fruto del trabajo de esa grande Asamblea. Con fe, con amor y con renovada confianza queremos dar cumplimiento a este compromiso el próximo 8 de Julio con motivo de la Coronación Pontificia de la imagen del Purísimo Corazón de María.

Ya en nuestro Congreso Mariano Nacional celebrado en Guayaquil en Octubre de 1978 quisimos manifestar la importancia que dábamos a la celebración de esa III Conferencia General, tomando la decisión de que las jornadas de nuestro Encuentro Mariano fuesen jornadas de oración por el éxito de la magna Asamblea que iba a realizarse en Puebla. El fervor mariano de esos días nos llevó al propósito de formular el voto de que las arduas tareas que iba a asumir la Conferencia de Puebla, para tratar de la evangelización en el presente y en el futuro de América Latina, fuesen puestas bajo el patrocinio de la Patrona de todos los pueblos Latinoamericanos de nuestro Continente, la Santísima Virgen de Guadalupe.

Por ello fue intensa y profunda nuestra alegría cuando al término de esa histórica Conferencia, en la solemnísima concelebración eucarística presidida por los Presidentes Delegados del Santo Padre, y ante la magnífica multitud de fieles congregados en los campos del Seminario Palafoxiano de esa bella ciudad mexicana, se procedió efectivamente al emocionante acto de hacer la ofrenda de todo el arduo trabajo realizado, a la Patrona de América Latina, colocando a sus plantas los documentos que recogen el pensamiento, las orientaciones y las opciones pastorales del Episcopado allí congregado.

Con el mismo espíritu que nos guió en Puebla de los Angeles, queremos el próximo 8 de Julio de este año ante el pueblo ecuatoriano, que esperamos se congregará numerosísimo en la basílica del voto nacional, renovar nuestro propósito de fidelidad a la voz de Dios, depositando en las manos de la sagrada imagen del Inmaculado Corazón de María el Documento que constituye la Carta magna de la acción evangelizadora en la que va a empeñarse nuestra Conferencia Episcopal en el Ecuador. La primera iniciativa de índole nacional va a ser una Semana de estudio intensivo en la que se asociarán a la Conferencia Episcopal todos los Superiores Provinciales de los Institutos Religiosos masculinos y femeninos, como también selectos grupos de prebíteros y seglares.

Haciendo nuestra la síntesis de Puebla afirmamos también nosotros: la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano "Es, ante todo, un espíritu, una característica que debe enmarcar la Evangelización en nuestro continente, radicalmente cristiano, pero donde la fe, como vivencia total y norma de vida, no tiene la incidencia que sería de desear en la conducta personal y social de muchos cristianos". (n. 1300).

Las conclusiones de Puebla son el mensaje actualizado de la civilización del amor, que ante todo, es comunión y solidaridad de todos los pueblos y de todos los hombres. Y además es la participación de los bienes, derechos y obligaciones inherentes a ella.

En la realización de esta civilización todos debemos sentirnos comprometidos. Los miembros del sacerdocio y de la vida consagrada eclesialmente identificados son los constructores natos y responsables de esta civilización; para llevarla adelante es insustituible la actividad de los Seglares en la familia, en la educación, en las Comunicaciones sociales, en la actividad política, en las profesiones, en el mundo del trabajo agrario e industrial, en las creaciones del arte, en la actividad burocrática, en los gremios y sindicatos, en las humildes labores domésticas.

No podemos terminar esta Exjortación Pastoral sin dirigir nuestra plegaria ferviente y confiada a nuestra Reina del Cielo: Inmaculado Corazón de María, a tí acudimos los Obispos del Ecuador, en acto de oración e impetración; con la conciencia de quien asume un compromiso, con la confianza de que con tu intercesión poderosa, sabremos llevar adelante las conclusiones de Puebla.

Necesitamos de la ternura de tu corazón de Madre, para superar las formas de injusticia que debilita y violenta nuestra convivencia social (n. 1300).

Necesitamos acogernos a tu amor para ser una Iglesia sacramento de comunión, que en una historia, marcada de conflictos, sepa promover la reconciliación y la unidad solidaria de nuestros conciudadanos, para construir un nuevo Ecuador según el Corazón de Dios.

Dada en Quito, en la sede de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, el día 27 de Junio de 1979.

EL COMITE PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Pablo, Cardenal Muñoz Vega,
Arzobispo de Quito
Presidente de la Conferencia Episcopal.

Bernardino Echeverría Ruiz,
Arzobispo de Guayaquil,
Primer Vicepresidente.

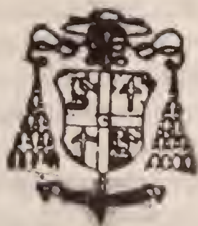
Ernesto Alvarez Alvarez,
Arzobispo de Cuenca.
Segundo Vicepresidente.

Raúl Vela Chiriboga,
Obispo de Azoguez, Presidente de la Comisión Episcopal de Promoción Humana.

Antonio González Zumárraga,
Obispo de Machala, Presidente de la Comisión Episcopal de Evangelización.

Raúl López Mayorga,
Obispo Coadjutor de Guaranda, Presidente de la Comisión Episcopal de Ministerios, Religiosos y Laicado.

Luis E. Orellana, S.I,
Obispo Auxiliar de Guayaquil,
Secretario General de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.



Documentos Arquidiocesanos

Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Quito Monseñor Pablo Muñoz Vega S.J. pronunció el brillante discurso que damos a conocer a continuación con motivo de la Coronación de la imagen del Corazón Inmaculado de María, Patrona Nacional del Ecuador, y la pre-inauguración de la Basílica del Voto Nacional. En la relación que hacemos de este doble acontecimiento en otra sección de este Boletín, destacamos algunas ideas de este Documento.

Si hay unas palabras que merezcan ser grabadas con letras de oro en este monumento, ellas no son otras que las del lema: EL ECUADOR POR MARIA LLEGA A CRISTO! . Ellas son un pregón que expresa y exalta los tres amores de que más puede gloriarse un corazón ecuatoriano: el amor a la Patria, el amor a la Virgen María, el amor a Jesucristo. Son un grito de gratitud y de júbilo que conmemora los beneficios y glorias de un pasado, celebra la dicha de una hora presente de gracia, vaticana las esperanzas de un futuro. Son una proclama vibrante que nos congrega, y nos vincula para un acto de fidelidad a nuestros compromisos sagrados y para un acto de renovada entrega a la gran tarea simbolizada en la construcción de este templo, preconizado con el título de "Basílica del Voto Nacional".

Vamos a tener la gloria y la dicha de rendir un homenaje nacional a la augusta Reina y Patrona del Ecuador, engalanando la bella imagen esculpida para representar el más hermoso de los misterios , el misterio de su corazón inmaculado, con las insignias reales de la corona de oro y del centro precioso, forjados por la mano fina de nuestros artistas, y más todavía, por el amor de los hijos del gran ecuatoriano P. Julio María Matovelle.

Rendimos este tributo de acendrada pleitesía a la Madre de Dios en nombre de S.S. Juan Pablo II, cuya piedad mariana ha trazado ante los ojos de la Iglesia el más espléndido reguero de luz, lo rendimos en representación de la entera Jerarquía eclesiástica del Ecuador, cuyas miradas están concentradas hoy más que nunca en Ella, co-

mo en la estrella de toda su acción evangelizadora y pastoral.

Nos acompañan en este acto de vasallaje inquebrantable leal al Corazón inmaculado de la Virgen María, el Consejo Supremo del Gobierno de las Fuerzas Armadas ecuatorianas y un distinguidísimo grupo de Prefectos Provinciales y Alcaldes de toda la República. Ya en la conmemoración del aniversario de la gesta libertaria del 24 de Mayo, las Fuerzas Armadas ecuatorianas pusieron este año singular esmero en ofrendar a la Virgen María el tributo de fe gallarda y caballerosa propia de leales soldados, congregándose en la basílica de Nuestra Señora de la Merced para un homenaje cívico - religioso a su celestial Patrona que impresionó por su magnificencia. Hoy su presencia y participación son todavía más significativas. Ellas demuestra que ante las miradas de esta Reina dulcísima, nuestros militares y nuestros hombres públicos, es decir, aquellos a "quienes precisamente" incumbe el papel de ser los constructores de la sociedad pluralista de nuestros tiempos, pueden ver superados los obstáculos a veces inmensos como montañas, que impiden considerar unidos los ideales de Dios y la Patria, de religión y política, de fe y vida humana en la totalidad de sus dimensiones económicas, sociales y culturales.

La hora en que se realiza este homenaje nacional a María nos parece ser, tanto como para la Iglesia como para el Estado ecuatoriano, una hora histórica.

La Iglesia del Ecuador después de haber participado activa y decididamente durante dos años en la preparación de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, después de haber dado en el desarrollo de esa Conferencia celebrada en Puebla de los Angeles el aporte y la contribución de sus ideales y experiencias pastorales con afán pleno de cooperación; después de haber expresado su "placet" al Contenido del Documento final en el acto de la votación, que se realizó como ápice y signo de una extraordinaria concordia de voluntades, viene hoy a colocar bajo el patrocinio del Inmaculado Corazón de María ese histórico Documento que de hoy en adelante constituirá la Carta Magna de su misión evangelizadora y pastoral en este país.

La Iglesia del Ecuador se encuentra, pues, en el principio de una nueva etapa de su historia.

Lo está también el Estado ecuatoriano. Recogidas ya todas las fases del plan de restructuración jurídica, que el Gobierno de las Fuerzas Armadas ha mantenido con lealtad digna del reconocimiento de la Nación y del aprecio de los pueblos hermanos y amigos; el Estado ecuatoriano se apresta para proceder a la instauración del nuevo gobierno nacional en un clima de paz y de esperanza. Se encuentra, pues, el Ecuador, también como Estado - soberano, en el comienzo de una etapa de su historia política.

Estas circunstancias dan al acto que celebramos un peculiar significado. El rito de la coronación va a revestir la dignidad y la esplendidez que le confieren vuestra presencia y vuestra fe. Pero es menester ir más alla de lo externo y visible, es menester dejarnos penetrar por la luz del Espíritu que lo anima e inspira. Mi deber en esta hora es precisamente el de esforzarme por descubrir y exponer el sentido, el valor sobre natural, el significado trascendente de un acto como este de la coronación de nuestra Soberana.

El hecho de celebrarlo en un *Templo en construcción* me inspira el pensamiento que puede ayudarnos a pasar del símbolo a la realidad. La construcción de esta basílica tiene una historia signada con el sello de no poca contradición durante varios años de oscura turbulencia en lo religioso y en lo político. Es una historia rica ciertamente en sacrificios y generosidades ocultas de tantas personas de acendrada fe para quienes lo que estaba en juego en esta obra era la fidelidad al Corazón sagrado de Jesucristo, el Rey inmortal de los siglos. Hoy esta construcción ya da la prueba de que hay una Mano invisible que la lleva adelante prodigiosamente. Hoy la obra realizada es ya un mensaje que invita a vivir mejor *esa fidelidad* que hasta el presente, hay que confesarlo, no ha brillado sino en un grupo pequeño, demasiado pequeño, de ecuarorianos en cuyo corazón jamás llegó al ocaso la convicción de que los votos que nacen de una alianza con Dios son de valor eterno, y por lo mismo, no pueden ser abolidos ni caducan. Para el futuro, lo que importa en esta construcción es la proyección evangelizadora que está llamada a tener, porque desde este templo, como desde el corazón de la Patria, anhelamos que irradie la nueva acción eclesial que vaya forjando espiritualmente una historia ecuatoriana de fe católica, de solidaridad nacional, de justicia, de fraternidad, mejor que en el pasado.

En este sentido una obra monumental como esta que asciende a lo alto desafiando tantas dificultades y exigiendo tantos sacrificios generosos, me parece ser símbolo de la Iglesia y del Estado ecuatorianos en cuanto una y otro son obras cumbres, obras excelsas, en trance de construcción parecida.

En toda construcción se presenta aquello que los arquitectos llaman en su lenguaje tomar partido por la mejor síntesis. La catedral gótica se dice ser una obra maestra porque muchas perspectivas igualmente posibles encuentran en ella su lugar, su bienestar, su valoración justa, subordinándose a la visión central unitaria. Al principio y en el decurso fatigado de la edificación, lo que vemos son pilares y muros que se levantan paralelamente en el espacio y que parecen no van a poder encontrarse jamás. Pero a una cierta altura, transcurrido el tiempo de elevación necesaria, comienza a revelarse el dinamismo constructor por el que cada una va inclinándose a la otra, si se alzan todavía todas más arriba, es para abrazarse como renunciando a su propia esbeltez: así, al final, todas se enlazan en los arcos ojivales, en las claves de bóveda, en la maravilla de la unidad arquitectónica del conjunto.

Buen símbolo este para la Iglesia ecuatoriana de hoy, en trance toda ella de la construcción de sí misma, en una hora en la que son muchas las perspectivas de trabajo apostólico que deben ser discernidas, como son muchos los problemas que debe resolver. En la construcción de la Iglesia, templo vivo del Espíritu de Dios, lo que importa es tener clara la visión de la meta final a la que se elevan toda la edificación espiritual y mantener firme el esfuerzo por alcanzarla. Como no hay construcción de una catedral gótica sin esfuerzo constante de encaminamiento hacia la unidad de sus elementos estructurales, aunque parezcan contrarios y distanciados, así no hay tampoco construcción de la Iglesia sin análogo esfuerzo de síntesis. Lo que importa es mantener, sin desfallecimientos, todo el dinamismo de síntesis cabal y suprema en la que todas las formas de la diversidad, todas las variedades de la experiencia pastoral, puedan expresarse libremente, pero siempre elevándose a lo alto para encontrarse y enlazarse en *la unidad.*

La Iglesia ecuatoriana tiene en la Conferencia de Puebla todo cuanto puede desear para saber cuán es la meta de sus aspiraciones en esta hora de gracia. Hay dos palabras que la expresan en forma eminente y cabal: las palabras COMUNION Y PARTICIPACION.

Como la vida divina, la del Padre - del Hijo - del Espíritu Santo, es comunión trinitaria inefable e infinita, así la vida de la Iglesia es comunión con Dios y comunión entre sus miembros. La comunión perfecta es la meta a la que se orienta toda la historia de la salvación y sólo cuando la Iglesia llegue a la plenitud de ella en la eternidad, llegará a su consumación el designio de amor del Padre que en su Hijo Jesucristo creó y redimió la humanidad. La comunión que ha de construir la Iglesia entre los hombres es una participación de la comunión trinitaria de las Personas divinas. Para ser auténtica es menester que se adentre en el ser mismo de los hombres y que desde las raíces mismas de su amor los transforme en miembros vivos del Cuerpo místico de Cristo, el Templo inmortal de la Trinidad divina. Esta es la comunión que constituye el destino último de la Iglesia que Jesucristo edifica sobre el apóstol Pedro, la roca, y sobre el Colegio Apostólico llamado a ser el fundamento de la maravilla morada de Dios con los hombres . La evangelización es una llamada que dirige Jesucristo a los hombres para participar en esta construcción. Ella constituye la meta final de su existencia. Otras formas de comunión entre los hombres, si no son reflejo de ésta, no son dignas de él. Afirma la Conferencia de Puebla: "esta es la comunión que buscan ansiosamente las muchedumbres de nuestro continente". Afirmación estupenda que tiene su fundamento en todo aquello que constituye la piedad católica, cristológica y mariana, de nuestros pueblos.

Así pues, puede decirse que para la Iglesia ecuatoriana en esta hora de gracia aparece en forma inequívocamente clara la clave de bóveda hacia la que debe orientar todo el dinamismo de sus programas de evangelización y de acción eclesial renovada.

La Iglesia del Ecuador está en marcha hacia el pleno despliegue y desarrollo de sus

fuerzas evangelizadoras, hacia una integración mejor de sus planes y grandes líneas de acción, hacia la unión más perfecta posible de los responsables de la evangelización y agentes de la Pastoral, hacia la participación en todos los niveles.

¿Y para el Estado ecuatoriano hay una proyección hacia el futuro que le señale las metas de la nueva etapa de construcción nacional con claridad parecida? Tengamos el valor de plantearnos la cuestión esencial: ¿Qué cosa o quién puede tener el sentido de piedra angular y de clave de bóveda en la gran tarea de la construcción de un Estado moderno? Nosotros pensamos que hay un solo nombre que puede ser pronunciado para dar una respuesta a este interrogante, con verdad absoluta: el nombre de Jesús, el Hijo unigénito de Dios hecho hombre, advirtiendo, eso sí, que hay que pronunciarlo y enunciarlo, en el caso del Estado, en un sentido y en un orden distintos y diversos del que hemos usado al hablar de la Iglesia.

Hemos de admitir que en el caso del Estado la tarea de conseguir que bloques, columnas y estructuras políticas se eleven a lo alto con sus necesarias diferencias y distancias, para enlazarse en la cumbre, trascendiendo sus divergencias, y para construir así, en unión de esfuerzos la DOMUS AUREA de una Nación, resulta al menos al parecer, tarea más ardua que la de la Iglesia.

Hoy un Estado moderno, como el que está encarnándose en nuestro Ecuador, tiene ante sí la existencia de unas brechas entre ricos y pobres que, lejos de aminorarse con el desarrollo actual de las fuerzas económicas, tienden a acrecentarse, tiene ante sí la realidad de los extremismos ideológicos y políticos de signo contradictorio que engendra los terribles males de la violencia , tiene ante sí la realidad de la carrera armamentista, gran tragedia y delito de nuestros tiempos, que obliga a todos los países, incluyendo los subdesarrollados y pobres, a buscar su seguridad en un peligrosísimo equilibrio del terror y a destinar ingentes recursos a compra de pena.

Bastan estas pocas señalaciones para comprender cuán arduo es para el Estado moderno su papel en la construcción de la nueva sociedad, que aunque se denomine pluralista, tiene sin embargo que encauzar todo el quehacer político hacia la estructuración constitutiva sin la que no existe ni Estado, ni Nación, ni Pueblo: la de *la unidad!* .

Este es un desafío que exige la participación de todo y de todos.

Las metas que tiene ante sí el Estado moderno son nobilísimas: la defensa y proclamación de la dignidad inalienable de la persona humana, la promoción de la justicia social y de los derechos de todo hombre, la conciliación eficaz de la libertad, la justicia

y la igualdad de una sociedad participada, la consolidación de la concordia interior y de la paz exterior, la aplicación del poder de la tecnología a la creación de bienes y a la invención de instrumentos aptos para rescatar al pueblo de los males del subdesarrollo y de la marginación, la creación de leyes adecuadas para garantizar las libertades políticas de los ciudadanos y la seguridad de todos, la promoción de una convivencia internacional justa entre las naciones, con pleno respeto a su autodeterminación económica, política, social y cultural.

Metas nobilísimas, pero que requieren recursos humanos ingentes y sobre todo una inmensa fuerza moral. ¿Dónde encontrarla? Nosotros pensamos con Juan Pablo II que la fe en Jesucristo así como ha informado desde su génesis nuestra historia y ha plasmado lo mejor de los valores de nuestro pueblo, así constituye hoy nuestra esperanza y que es menester abrir a ella las puertas para que siga animando, con todas sus energías, el dinamismo de nuestro futuro como Nación y como Estado. Con toda verdad Juan Pablo II proclama en Puebla: "es esta la fe que revela la vocación de concordia y de unidad que ha de desterrar los peligros de guerras en este continente de esperanza".

¡Sí! la fe en Jesucristo constituye nuestra esperanza cuando pensamos en nuestro porvenir como Nación. Pero es menester que la evangelización que la proclama sea auténtica, no adulterada, no contaminada. A este propósito queremos subrayar en esta ocasión que el Salvador que anunciamos a los constructores del Estado moderno no es el de ciertas "relecturas" del Evangelio que pretenden mostrar a Jesucristo como comprometido políticamente, como un luchador contra la dominación romana y contra los poderes e incluso implicado en la lucha de clases. Esta imagen de Cristo, como político y revolucionario, como el subversivo de Nazaret, ha sido descartada de la cristología católica con la mayor claridad y firmeza por la voz del Sumo Pontífice y por la de la Conferencia de Puebla.

El Estado moderno nada tiene que temer, como quizá en épocas pasadas podía suceder, sobre una confusión de lo sagrado y de lo político que lleve a falsear la auténtica fe en Jesucristo. Hoy la fe de la Iglesia en su Fundador divino está volcada tan entera a transformar los corazones, a humanizar sistemas y estructuras. Por ello también en el Ecuador, para el presente y el futuro de su construcción nacional, queremos repetir las palabras de Juan Pablo II en la homilía de la inauguración oficial de su pontificado: ¡No temáis! Abrid más todavía, abrid de par en par las puertas a Cristo! Abrid a su potestad salvadora las puertas de los Estados, los sistemas económicos y políticos, los extensos campos de la cultura, de la civilización y el desarrollo.

Nos encontramos aquí en una hora nueva y prometedora de nuestra historia. Conscientes de hallarnos en un momento que tiene mucho de encrucijada y de dis-

yuntivas, queremos realizar juntos un acto de fidelidad a nuestra alianza con Jesucristo, contemplado en el misterio de su amor simbolizado en su corazón humano. Queremos abrir los corazones al llamamiento del bello lema: EL ECUADOR POR MARIA LLEGA A CRISTO, llamamiento que nos invita a construir una Iglesia y Estado que caminen juntos hacia más cristianas y más humanas de civilización; la Iglesia tendiendo toda entera hacia la COMUNION, el Estado orientando todo el dinamismo de su acción temporal hacia la integración de los grandes valores de justicia y de libertad en una más plena unidad nacional.

¿Quién es la Estrella de la civilización para estas dos formas supremas de la convivencia humana, establecidas por Dios, la Iglesia y el Estado? Es María, la Madre de Dios Dispongámonos para coronarla como nuestra augusta soberana! .

****

A NUESTROS SUSCRIPTORES Y LECTORES:

Por cuanto nuestro BOLETIN no dispone de una imprenta propia, está a merced de empresas de publicaciones. Esto le dificulta en gran manera, la entrega mensual oportuna del BOLETIN. La Dirección hace todo esfuerzo de su parte a fin de que esté en la Imprenta todo el material de Publicación, con quince días de anticipación, a fin de que, llegue nuestra REVISTA, a nuestros lectores y suscriptores la primera semana de cada mes.

El Involuntario atraso en la Imprenta nos ha puesto en el caso de sacar este número doble de Julio y Agosto.

Esperamos la necesaria comprensión y pedimos disculpas, de haber lugar.

LA DIRECCION.

VARIOS

Dr. César A. Dávila G.

ENCUENTRO NACIONAL PARA EL ESTUDIO DEL DOCUMENTO DE PUEBLA

Del 9 al 13 de Julio del presente año se realizó el encuentro nacional para el estudio, divulgación, y aplicación a nivel nacional y diocesano, del Documento de Puebla.

PARTICIPANTES.— Tomaron parte las distintas Arquidiócesis, Diócesis, Prefecturas Apostólicas, Vicariatos Apostólicos, Prelaturas, Comunidades de religiosos y religiosas responsables de los Departamentos de la Conferencia Episcopal, Centros de Estudios Superiores, estudiantes de Teología, personal del Seminario Mayor, movimientos Apostólicos de seglares e invitados especiales.

Presidió su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Quito Pablo Muñoz Vega, Presidente de la Conferencia Episcopal. Asistieron los Obispos de las distintas diócesis.

TEMARIO.— Los distintos grupos estudiaron las cinco partes del Documento de Puebla.

PRIMERA PARTE.— Visión pastoral de la realidad Latinoamericana. - Se anotó que América Latina constituye un nuevo meztisaje de étnias y formas de pensamiento, mayoritariamente pobre y olvidado, que ha vivido de grandes necesidades y esperanzas. El hombre es crítico, indiferente, secularizado, ignorante en materia religiosa, que busca una calidad de vida más humana y fraterna, que desea la liberación integral que no se agota en el cuadro de su exitencia temporal.

ACERCA DE CRISTO.— Se dijo que hay conciencia de su búsqueda, descubrimiento y encuentro, que comparte las esperanzas y angustias del pueblo afectado por el pecado. Que es el transformador permanente de la realidad personal y social, vivo y actuante en la Iglesia, como Señor de la historia y especialmente de la historia de América Latina.

ACERCA DE LA IGLESIA.— Es el lugar donde los hombres se hacen familia y Pueblo de Dios, signo de servicio, comunión y participación que actúa como educadora del hombre, para que éste sea forjador de la historia, en la "praxis" de Cristo.

SEGUNDA PARTE.— El tema cardinal del encuentro expone el Documento de Puebla en el Capítulo II de la segunda parte, que trata de la evangelización. El contenido o fin de la evangelización no puede ser otro que la persona de Cristo, Hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, conocido, amado y vivificante, Salvador que actúa, que transforma y que pone en movimiento toda la realidad humana, que nos revela al Padre, nos comunica su Espíritu, nos invita a la conversión que es reconciliación y vida nueva, nos lleva a la comunión con el Padre que nos hace sus hijos y hermanos. Evangelizar es dar a conocer a los hombres el mensaje de Cristo que El trajo del seno del Padre a todos los hombres.

QUIEN EVANGELIZA? .— Todo el pueblo de Dios, guiado por el dinamismo del Espíritu Santo en una vida de profunda comunión con El.

A QUIENES EVANGELIZAR? .— Según el mandato de Cristo a todos los hombres. Pero es preciso atender a las situaciones más urgentes, entre las cuales unas son permanentes como llevar el mensaje a los indígenas y a los grupos afro-americanos y otras responden a situaciones nuevas como la presencia de inmigrantes y las urbanizaciones de las nuevas metrópolis.

COMO EVANGELIZAR? .— Mediante el conocimiento de la Biblia y la tradición, con un sano pluralismo, en los métodos, con la preparación de agentes autóctonos y con un profundo respeto a la persona humana con todos sus valores.

Tratándose de la religiosidad popular,hay que reconocerla como respuesta a la Palabra de Dios por parte de las grandes mayorías pobres, que debe evangelizarnos y ser evangelizada continuamente, para que sea la raíz desde la cual el pueblo mismo se haga protagonista de su propia formación y liberación.

Se rechazan las ideologías predominantes en América Latina: Liberalismo capitalista, marxismo, seguridad nacional, porque se oponen a la dignidad del hombre. La Iglesia no necesita recurrir a sistemas o ideologías para amar, defender y servir al hombre.

TERCERA PARTE.— a) REALIDAD PASTORAL.— No obstante que se reconoce a la familia como gérmen de la Iglesia doméstica, se detecta una situación desastroza de la misma, cuyas causas producen la desorientación de las conciencias que nace de la falta de criterio de unidad de los mismo sacerdotes. La familia ecuatoriana se encuentra en graves problemas por el ambiente alienante que la rodea, está en crisis, no es centro de evangelización porque no está evangelizada .

Los medios de comunicación social aún cuando son factores de comunión, expansión, y esparcimiento, desgraciadamente están controlados y manipulados, monopolizados e influenciados por el exterior. No hay verdadera preocupación por parte de la Iglesia. El aprovechamiento es insuficiente y su influencia poca.

Existe falta de unidad de criterios básicos en pastores, religiosos y laicos que provocan tensiones de dentro y fuera, falta de actualización de los mismos, distribución inadecuada del clero y deficiente conciencia misionera. Si por una parte hay renovación en las parroquias, no obstante subsisten actitudes que impiden el dinamismo de renovación. Los laicos tienen pocos movimientos organizados y muchos viven en divorcio entre la fe y la vida cristiana. La catequesis no llega a todos los niveles. Faltan criterios en cuanto a metodología.

b) CRITERIOS DOCTRINALES.— Es necesario la oración. El cristiano vive en comunidad bajo la acción del Espíritu Santo, principio invisible de unidad y conversión, como también de la unidad y variedad de estados de vida, ministerios y carismas. El cristiano dá testimonio imitando a Cristo. La Iglesia no solamente ha de ser evangelizadora sino evangelizada. La liturgía es ejercicio del sacerdocio de Cristo. La comunidad debe participar y ser fiel en el mensaje, el cual preferencialmente debe dirigirse a los pobres.

c) OPCIONES PASTORALES.— La pastoral de la familia y la pastoral vocacional deben prioridad. La promoción de los laicos es necesaria, tomando en cuenta los ministerios y su participación en la planificación pastoral. Hay que promover la formación de catequistas en un proceso permanente y progresivo, a toda costa promover la unidad de la Iglesia, establecer centros de capacitación para orientar la paternidad responsable, promover uniformidad de acción pastoral, formar líderes comprometidos y actualizados y por fin realizar una humilde y sencilla revisión comunitaria del testimonio nuestro y del compromiso con la comunidad.

CUARTA PARTE.— a) OPCION PREFERENCIAL.— El Documento de Puebla proclama que la Iglesia en América Latina en su acción misionera opta preferentemente por los pobres, por los jóvenes, por los constructores de la sociedad y por la persona humana en la sociedad nacional e internacional, para que la sociedad llegue a ser más humana, justa y fraterna. Los pobres son los predilectos de Dios. El compromiso de la Iglesia con ellos ha de impulsarla a luchar por la justicia y por su auténtica promoción humana. Para conseguir este objetivo la Iglesia ha de hacer una revisión de vida y se ha de convertir ella misma a un estilo de vida de lo que en la reflexión teológica se denomina pobreza cristiana.

b) ACCION DE LA IGLESIA CON LOS CONSTRUCTORES DE LA SOCIEDAD PLURALISTA.- La Iglesia no propone modelos alternativos, da criterios: Respeta los derechos de todos y la sinceridad de todas las convicciones, pero tiene derecho de dar testimonio de su mensaje y de anunciar y denunciar evangélicamente para corregir las imágenes falsas de la sociedad, incompatibles con la visión cristiana. La transformación de estructuras tiene que responder necesariamente a una conversión interior

de quienes quieran tales transformaciones.

c) OPCION POR LOS POBRES.— Si la Iglesia falla en esta opción, su acción se convertiría en una frustracción.-

En los jóvenes hay aspectos positivos y negativos. Positivos: Apertura, generosidad, dinamismo, sacrificio, grandes ejecutorias. Negativos: Rebelión, desorientación ante la incoherencia de la sociedad formalista carenta de autenticidad, ante el testimonio adverso social y eclesial, alienación si se tiene en cuenta que fácilmente son manipulados en el tiempo libre y por los medios de comunicación social. Se anota un abandono de la atención pastoral de jóvenes, obreros y campesinos.

d) ACCION DE LA IGLESIA EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL.— La acción de la Iglesia debe mirar el contexto histótico de América Latina, los violentos y escandalosos atropellos a los derechos de la persona humana, tales como aquellos que sufrieron las madres argentinas que reclamaban acerca de sus hijos frente a la Casa Rosada, a Monseñor Romero, Arzobispo de San Salvador, a Monseñor Obando y los graves acontecimientos de Nicaragua. Si la Iglesia de América Latina pusiera verdadero interés en la defensa de los derechos y libertades humanas y tomara parte activa, podrían haberse evitado y anulado muchísimos atropellos.

QUINTA PARTE.— a) OPCIONES PASTORALES.— Puntos claves para el Ecuador.— Integrar los medios de comunicación social a la pastoral de conjunto y dar prioridad a la formación de agentes, urge una pastoral planificada y coherente con participación del laicado, planificación de la pastoral, especialmente de la familia y de la juventud, pastoral orientada al compromiso con los pobres y los jóvenes, cambio substancial en los colegios católicos y preocupación por servir a la juventud en colegios laicos y grupos más necesitados, revisión personal y comunitaria de nuestra acción en favor de las clases marginadas.

b) LO QUE SE HA OMITIDO.— La evaluación de la pastoral en conjutno, el estudio de las causas de la situación de injusticia, el análisis y evaluación de la crisis de grupos, el testimonio de los mártires cristianos yespecialmente de América Latina en los últimos 10 años, el tomar conciencia de que el testimonio de vida es parte integral de la evangelización, el concepto, teológico del trabajo que fortifica la vocación del laicado, el reconocimiento de la carencia de influjo de los padres de familia respecto de sus hijos, la reflexión teológica sobre los medios de comunicación, la pastoral adecuada para divorciados, el enfrentamiento del problema de la deserción de religiosos.

c) EN LO QUE SE HAN EQUIVOCADO.— En la confusión entre pobreza evangélica y pobreza cristiana, en fomentar el proselitismo agresivo de las sectas, en tener

una visión demasiado optimista de la realidad, especialmente con relación al ecumenism. que no considera el desvande de tantos católicos hacia confesiones religiosas y políticas alienantes, con intereses internacionales y con medios económicos poderosos, no se ha tomado en cuenta el fenómeno de tantas deserciones, en la actual crisis de vida de oración y vida comunitaria ante la nueva problemática y las nuevas formas de apostolado.

CONCLUSION.– En la evaluación de la dinámica de trabajo de los dos primeros días del encuentro se hizo una observación que, a nuestro modo de ver, es fundamental.

SE DICE LO SIGUIENTE "ACERCA DE LA ESPIRITUALIDAD".– "En lo interno y en lo comunitario la espiritualidad del encuentro es muy floja. Se siente nostalgía de la Eucaristía que alentó el encuentro de Puebla". Estamos firmemente convencidos de que esta clase de encuentros, si por una parte requieren estudios serios y profundos, no es menos cierto que la vida de oración, particularmente la meditación de los problemas que se relacionan íntimamente con el mensaje que los evangelizadores llevan a los hombres, requiere una maduración seria y profunda de estos problemas ante Dios.

Ojalá que en otros eventos de esta clase se tome en cuenta esta valiosísima observación de este encuentro nacional, a fin de que el Espíritu de Dios sea el alma y la razón de cuanto se realice.

****

LA FUNDACION CATEQUISTICA

"LUZ Y VIDA"

instalada en la planta baja e interior del Palacio Arzobispal

LES OFRECE

toda clase de textos para la educación en la fe

y libros de cultura cristiana en general.

Teléfono 211 - 451 — Apartado 1139

QUITO - ECUADOR

CRONICA DE LA INAUGURACION DE LA BASILICA Y CORONACION DE LA VIRGEN

El domingo 8 de Julio del presente año en acto solemne y apoteósico, se efectúó la preinauguración de la Basílica del Voto Nacional y la Coronación pontificia de la imágen del Corazón de María. Dieron realce al acto la presencia del Presidente del Consejo Supremo de Gobierno, almirante Alfredo Poveda Burbano y del general Guillermo Durán Arcentales. Durante la Celebración Eucarística en la que concelebraron casi todos los Obispos ecuatorianos, Nuncio Apostólico y un centenar de sacerdotes - ceremonia presidida por el Cardenal Arzobispo Pablo Muñoz Vega - tuvo lugar este doble acontecimiento.

Homilía del Señor Cardenal.— Hizo notar que este lema: EL ECUADOR POR MARIA LLEGA A CRISTO, es un pregón que expresa y exalta los tres amores de que más puede gloriarse un corazón ecuatoriano: El amor a la Patria, el amor a la Virgen María, el amor a Jesucristo... Nos acompañan en este acto de vasallaje inquebrantablemente leal al Corazón Inmaculado de María, el Consejo Supremo de Gobierno de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y un distinguídisimo grupo de Prefectos Provinciales y Alcaldes de toda la República... La obra realizada hasta ahora es ya un mensaje que invita a vivir mejor *esa fidelidad* que hasta el presente, hay que confesarlo, no ha brillado sino en un grupo pequeño de ecuatorianos en cuyo corazón jamás llegó al ocaso la convicción de que los votos que nacen de una alianza con Dios son de valor eterno, y por lo mismo, no pueden ser abolidos ni caducan..... La obra realizada es un mensaje a vivir mejor. Lo que importa es la proyección evangelizadora. Desde este templo anhelamos irradiar la fe eclesial".

Se refirió a las metas de Iglesia y Estado en la búsqueda de la felicidad del hombre. Aclaró la posición de la Iglesia frente al hecho político y destacó que ella es partidaria del cambio de estructuras en la consecución de una sociedad justa. Las metas que tiene ante sí el Estado moderno son nobilísimas, expresó, la defensa y proclamación de la dignidad inalienable de la persona humana, la promoción de la justicia social y de los derechos de todo el hombre, la conciliación eficaz de la libertad, la justicia y la igualdad participada, la consolidación de la concordia interior y de la paz exterior, la aplicación del poder de la tecnología a la creación de bienes y a la invención de instrumentos aptos para rescatar al pueblo de los males del subdesarrollo y de la marginación, la creación de leyes adecuadas para garantizar las libertades políticas de los ciudadanos y la seguridad de todos, la promoción de una convivencia internacional justa entre las naciones con pleno respeto a su autodeterminación económica, política, social y cultural.

Terminó señalando que María, la Madre de Dios es la Estrella de la civilización para estas dos formas de convivencia humana, establecidas por Dios, la Iglesia y el Es-

tado. "Dispongámonos, dijo para conocer la como nuestra augusta soberana".

Coronación.— Después de la lectura de las letras apostólicas por las cuales su Santidad el Papa Juan Pablo II facultaba la coronación canónica de la imágen del purísimo Corazón de la Virgen María, el Cardenal Arzobispo coronó dicha bella imagen, mientras el público entonaba el Himno Nacional. Luego se realizó la renovación de la consagración del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús.

Documentos de Puebla.— Se procedió luego a depositar simbólicamente a los piés de la Virgen coronada el Libro que contiene los Documentos de Puebla sobre la evangelización en el presente y en el futuro de América Latina. Luego el Cardenal y el Arzobispo de Guayaquil hicieron entrega de sendas placas recordatorias, en testimonio de gratitud a los actuales gobernantes por la ayuda prestada a la realización de la obra. Recibieron estas placas el Almirante Poveda y el General Durán Arcentales. Estuvo ausente del acto el General Leoro Franco.

Agradecimiento.— Por último, terminada la celebración eucarística, el padre Rigoberto Correa Vásquez, General de los Oblatos en el Ecuador y Director de la Basílica Nacional, en un brillante y sentido discurso agradeció por haberse llevado a efecto, este gran acontecimiento. "Para todos los ecuatorianos, expresó, la Basílica del Voto Nacional tiene un significado valedero y trascendente como signo de su alianza con el cielo y expresión granítica de su fe, como antena que se eleva hasta sintonizar a Dios y pararayo para protejerla ante su Divina Justicia. Ella es la clave de los destinos nacionales que, conforme a sus avances, va dando al país el derecho de escuchar de parte de Dios misericordioso. "Tú serás mi pueblo y Yo seré tu Dios". Ella ha sido planificada para palacio del Rey de la Gloria entre nosotros, desde donde ha de extenderse a toda la República el reinado social del Sagrado Corazón de Jesús, que es reinado de verdad, de justicia, de amor y de paz".

Finalizó diciendo: "Es preciso reconocer y dar de ello público testimonio que el gran impulso alcanzado por la Basílica en estos útlimos años se debe al Gobierno señaladamente al General Guillermo Durán Arcentales, encargado de la gestión económica del País. Con su apoyo altamente significativo, la Basílica de Voto Nacional, gloria del País y excepcional coronamiento de Quito, ciudad de los templos milagrosos, avanza airosa y se aproxima a su conclusión definitiva. Agradezco a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, por haber tenido el acierto de implorar del Pontífice Pablo VI la coronación de la Reina del Ecuador; al pueblo de Quito y a los humildes constructores de esta Basílica".

****

LA BASILICA DEL VOTO NACIONAL SU HISTORIA

HISTORIA.

La obra de la basilica del Voto Nacional, que se acerca al siglo de construcción, constituye un monumento recordatorio de las dos consagraciones oficiales del Ecuador al Sacratísimo Corazón de Jesús, en 1873, en tiempo de García Moreno y en 1892, época de Luis Cordero. Se la planificó con una capilla dedicada al Corazón de María y el gran templo, destinado al Corazón de Jesús.

ORIGEN.

La basílica nació como idea, propiamente, en la legislatura de 1873, pero de ahí pasó algún tiempo. El P. Julio Matovelle, concibiendo de nuevo esa idea, persuadió a las autoridades eclesiásticas, poderes públicos y pueblo para realizarla y alcanzó de esa manera el primer decreto de erección de la basílica, por parte del pentavirato el 23 de junio de 1883, que fue ratificado por la Constitu yente de 1884.

PLANIFICACION.

La planificación de esta obra fue hecha en Francia, por el Arq. Emilio Tarlier, quien tardó 6 años, entre 1890 y 1896. El 10 de julio de 1892 se colocó la primera piedra para la capilla del Corazón de María.

DIRECTORES TECNICOS

La dirección técnica de la obra, a través de los años, ha estado encomendada a los siguientes profesionales: el ingeniero alemán Francisco Smith, desde 1892 hasta 1902; desde este año hasta 1955, el ingeniero Manuel Durini, con la asistencia del ingeniero Antonio Navarro, desde 1955 hasta 1976, ingeniero Galo Pazmiño Dominguez con la cooperación del arquitecto Virgilio Flores Vallejo; desde 1976 se halla al frente de la obra el arquitecto, Flores Vallejo, con la ayuda del ingeniero José Chacón Toral.

DIRECTORES RELIGIOSOS.

Además del padre Matovelle, que fue quien concibió la obra han dirigido los siguientes religiosos: P. Virgilio Maldonado Toral, con la ayuda del P. Luis Fidel Martinez Amoroso, de 1902 a 1909; P. Miguel Medina Rojas, desde 1923 hasta 1953 J. Jesús Braulio Hurtado Ramírez, desde 1953 hasta 1962; y P. Rigoberto Correa Vásquez, desde ese año hasta hoy.

MODIFICACIONES E INNOVACIONES

La construcción de la basílica ha estado sujeta estrictamente a los planos originales, Se han producido dos modificaciones, que fueron sugeridas por el primer cardenal del Ecuador, Carlos María de la Torre, a saber una disminución de 2,50 metros de altura en la nave central y el empleo de materiales livianos para las bóvedas, que han sido hechas en cemento armado. Tales insinuaciones se hicieron en vista de los movimientos sismicos que afectan a la zona de Quito.

Para la decoración exterior se pensó inicialmente colocar 230 imágenes de san-

tos, pero luego se consideró más bien, desarrollar la historia nacional, hacer una minuciosa selección de los valores humanos y una estatua para cada uno de ellos.

Está terminada, también la estructura de una gran capilla subterránea, destinada a los mandatarios ecuatorianos, para de esta manera agrupar a elementos notables de nuestra nacionalidad.

ESTILO GOTICO.

El estilo de la basílica es del puro gótico francés. Se han empleado vigorosas estructuras de cemento armado, revestidas de piedra tallada.

El piso de las tres naves, gradas y plancha de la mesa del altar mayor, son de mármol de Carrara. Las columnas que sostienen esta plancha tendrán mármol ecuatoriano.

Los vitrales están haciéndose en Cali, con vidrio europeo, a un costo aproximado de 3.600 pesos el metro.

Las estatuas de bronce son 12, representan a los apóstoles. Seis han sido colocadas en las columnas, ábside de la nave central. Cada una de ellas pesa 7 quintales, tiene 2.60 metros de altura y un costo de 120 mil sucres. Son fundidas en España.

DIMENSIONES.

La longitud de la basílica es de 138 metros, 100 corresponden al templo del Sagrado Corazón y 38 al del Purísimo Corazón de María. El ancho es de 34 metros.

La clave de bóveda de la nave central tiene una altura de 29 metros. El pináculo del crucero se eleva 75 metros. Las torres principales alcanzan una altura de 105 metros. El gran templo tiene 7 puertas; 2 corillos a los costados del altar mayor, el uno para ocasiones solemnes, y el otro coro auxiliar, para órgano eléctrico.

Cuenta, además, con 24 capillas laterales, 4 servirán de tránsitos y las 20 restantes, para cada una de las provincias del país.

FINANCIAMIENTO.

Desde el comienzo y hasta 1941, el financiamiento de esta obra se ha hecho únicamente a base de las erogaciones católicas. A partir de ese año se aprobó una asignación fiscal de 160 mil sucres, la que, durante la administración militar de 1964, se elevó a 800 mil sucres anuales y ha estado vigente hasta el momento.

Hasta hace 18 años, se contaba también con una ayuda por parte de las diócesis ecuatorianas, que cada año enviaban cierta cantidad para la obra de la basílica.

La directiva de la obra ha manifestado su complacencia por la ayuda prestada por el actual Gobierno, al haber dado notable impulso a la construcción.

COSTOS

Se calcula que las inversiones realizadas en la basílica giran alrededor de los 120 millones de sucres, hasta hoy. Se estima que la obra, en sí, actualmente superaba los mil mollones de sucres.

Lo que aún falta por construirse -se supone - demandará, a los precios actuales aproximadamente unos 100 millones de sucres más.

****

Invertir no es solamente comprar;

encuentre, además, seguridad, rentabilidad y liquidez.



CEDULAS HIPOTECARIAS.

BONOS DEL ESTADO:

ACCIONES de prestigiosas compañías con atractivos dividendos.



Pague sus impuestos a las herencias, legados y donaciones con Bonos del Estado.
Consúltenos, tendremos mucho gusto de atenderle



Operamos en la Bolsa de Valores a través de nuestra Agente autorizada Srta. Lastenia Apolo T.
Teléfonos: 522-666 y 545 100.



Jorge Washington No. 624 (entre Amazonas y Juan León Mera)
Casilla 215 Teléfono 545 - 100
Quito - Ecuador.

INVERTIMOS NUESTRO TIEMPO EN PROTEGER SU CAPITAL

Los Mejores Tejidos Nacionales conocidos por

— SU DURABILIDAD

— SUS COLORES FIRMES

— SUS PRECIOS BAJOS

— SU MEJOR ACABADO

— SON SANFORIZADOS (NO ENCOGEN)

LOS PRODUCE SU FABRICA

LA INTERNACIONAL S. A.

QUITO - ECUADOR

Capital y Reservas $ 156'000.800,oo

LOS DISTRIBUYEN:

ALMACEN CENTRAL:

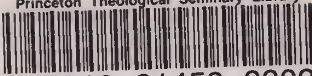
Guayaquil y Chile

ALMACEN NORTE:

Amazonas y Roca (esquina)

ALMACENES:

Centro Comercial Iñaquito


Princeton Theological Seminary Library
1 1012 01458 8802
For use in Library only

For use in Library only